



Sedesol

Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República





Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

**JUNIO 2023
TEGUCIGALPA, M.D.C.**

Acta de Aprobación

Doy fe que mi equipo y yo hemos realizado una revisión técnica en representación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) de la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social.

PAOLA MARTÍNEZ GUZMÁN

Nombre
Coordinadora del COCOIN



Firma

Fecha: __30__/_11_/2023

El Manual de Procesos y Procedimientos fue elaborado por la Dirección de Regulación Programática y es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, Honduras, C.A.

Elaboración

Dirección de Regulación Programática

Revisión Técnica

Comité de Control Interno Institucional de la
Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social

Revisión Técnico Grafico


Dirección de Modernización de la
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

©Secretaría de Estado en los Despachos
de Desarrollo Social (SEDESOL)

Centro Cívico Gubernamental (CCG)
José Cecilio del Valle Torre 2 Piso 4
www.SEDESOL.gob.hn

Manual de Procesos y Procedimientos
Dirección de Regulación Programática.
Edición 2023


Elaboración del Documento:

Elaborado por:	Cargo	Area Funcional	Fecha	Firma
Equipo Técnico Modernización	Coordinación de Modernización	Dirección de Modernización	20-11-23	

Revisión del Documento:

Revisado por:	Cargo	Area Funcional	Fecha	Firma

Verificación del Documento:

Verificado por:	Cargo	Area Funcional	Fecha	Firma
Paola Martínez Guzmán	Coordinadora COCOIN / SEDESOL	UPEG	30/11/2023	

Aprobación del Documento:

Aprobado por:	Cargo	Area Funcional	Fecha	Firma
José Carlos Cardona Erazo	Secretario de Estado	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social (SEDESOL)	30/11/2023	

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este Manual por cualquier medio, sin el permiso por escrito de la SEDESOL.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Tabla de contenido

ACTA DE APROBACIÓN	3
ACRÓNIMOS	10
GLOSARIO DE TÉRMINOS	11
PRESENTACIÓN.....	14
1. INTRODUCCIÓN.....	15
2. ANTECEDENTES.....	15
3. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL	15
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	16
4.1. PERFILES DE PUESTO DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	17
5. FUNCIONES SUSTANTIVAS	18
6. PROCESOS SUSTANTIVOS.....	19
7. FICHAS DE PROCESOS	24
7.1 PROCESO. REGULACIÓN PROGRAMÁTICA.	25
8 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	30
8.1 PROCESO. REGULACIÓN PROGRAMÁTICA.	32
8.1.1. OBJETIVO DEL PROCESO.....	32
8.1.2. ALCANCE DEL PROCESO	32
8.1.3. MARCO LEGAL DEL PROCESO.....	32
8.1.4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROCESO.....	32
8.1.5. RESPONSABLES DEL PROCESO	33
8.1.6. INSUMOS DEL PROCESO.....	35
8.1.7. PRODUCTOS O RESULTADOS DEL PROCESO.....	35
8.1.8. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO. REGULACIÓN PROGRAMÁTICA.	36
8.1.8.1. PROC. 1. REGULACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS ESTANDARIZADOS PARA EL SECTOR SOCIAL EJECUTADOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES ESTATALES, EMPRESA PRIVADA, ONGS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	37
8.1.8.2. PROC. 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA Y ASISTENCIA TÉCNICA. ...	41
8.1.8.3. PROC. 3. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES DEL ESTADO DEL GABINETE SOCIAL.	43
8.1.8.4. PROC. 4. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	44
8.1.8.5. PROC. 5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.	48
8.1.8.6. PROC. 6. REVISIÓN Y DICTAMEN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE INTEGRAN EL SECTOR SOCIAL.....	50

8.1.8.7.	PROC. 7. DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE ALINEAR EN ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL SECTOR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO, EMPRESA PRIVADA Y COOPERANTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DUPLICIDAD, DISPERSIÓN Y ATOMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	52
8.1.8.8.	PROC. 8. DIVULGACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS HACIA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL.....	52
8.1.8.9.	PROC. 9. ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO DE APROBACIÓN CONJUNTA DE ONGS ENTRE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA DE SEDESOL, Y DIRECCIÓN DE REGISTROS Y SEGUIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL (DIRRSAC) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD).....	53
8.1.9.	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.....	55
8.1.9.1.	PROC. 1. REGULACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS ESTANDARIZADOS PARA EL SECTOR SOCIAL EJECUTADOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES ESTATALES, EMPRESA PRIVADA, ONGS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	55
8.1.9.2.	PROC. 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA Y ASISTENCIA TÉCNICA. ...	56
8.1.9.3.	PROC. 3. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES DEL ESTADO DEL GABINETE SOCIAL.....	57
8.1.9.4.	PROC. 4. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	58
8.1.9.5.	PROC. 5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.....	59
8.1.9.6.	PROC. 6. REVISIÓN Y DICTAMEN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE INTEGRAN EL SECTOR SOCIAL.....	60
8.1.9.7.	PROC. 7. DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE ALINEAR EN ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL SECTOR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO, EMPRESA PRIVADA Y COOPERANTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DUPLICIDAD, DISPERSIÓN Y ATOMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	60
8.1.9.8.	PROC. 8. DIVULGACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS HACIA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL.....	62
8.1.9.9.	PROC. 9. ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO DE APROBACIÓN CONJUNTA DE ONGS ENTRE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA DE SEDESOL, Y DIRECCIÓN DE REGISTROS Y SEGUIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL (DIRRSAC) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD).....	63
8.1.10.	GESTIÓN DEL RIESGO.....	64
8.1.10.1.	PROC. 1. REGULACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS ESTANDARIZADOS PARA EL SECTOR SOCIAL EJECUTADOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES ESTATALES, EMPRESA PRIVADA, ONGS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	64
8.1.10.2.	PROC. 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA Y ASISTENCIA TÉCNICA. .	66
8.1.10.3.	PROC. 3. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES DEL ESTADO DEL GABINETE SOCIAL.....	67
8.1.10.4.	PROC. 4. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	68
8.1.10.5.	PROC. 5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DESARROLLO Y	

BIENESTAR SOCIAL	70
8.1.10.6. PROC. 6. REVISIÓN Y DICTAMEN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE INTEGRAN EL SECTOR SOCIAL	71
8.1.10.7. PROC. 7. DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE ALINEAR EN ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL SECTOR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO, EMPRESA PRIVADA Y COOPERANTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DUPLICIDAD, DISPERSIÓN Y ATOMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	72
8.1.10.8. PROC. 8. DIVULGACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS HACIA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL	73
8.1.10.9. PROC. 9. ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO DE APROBACIÓN CONJUNTA DE ONGS ENTRE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA DE SEDESOL, Y DIRECCIÓN DE REGISTROS Y SEGUIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL (DIRRSAC) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD).....	74
8.1.11. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PROCESO	75
8.1.11.1. PROC. 1. REGULACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS ESTANDARIZADOS PARA EL SECTOR SOCIAL EJECUTADOS POR DIVERSAS INSTITUCIONES ESTATALES, EMPRESA PRIVADA, ONGS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	75
8.1.11.2. PROC. 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA Y ASISTENCIA TÉCNICA. .	76
8.1.11.3. PROC. 3. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES DEL ESTADO DEL GABINETE SOCIAL.	77
8.1.11.4. PROC. 4. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	78
8.1.11.5. PROC. 5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	79
8.1.11.6. PROC. 6. REVISIÓN Y DICTAMEN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE INTEGRAN EL SECTOR SOCIAL	80
8.1.11.7. PROC. 7. DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE ALINEAR EN ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL SECTOR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO, EMPRESA PRIVADA Y COOPERANTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DUPLICIDAD, DISPERSIÓN Y ATOMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	81
8.1.11.8. PROC. 8. DIVULGACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS HACIA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN EL SECTOR SOCIAL	82
8.1.11.9. PROC. 9. ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO DE APROBACIÓN CONJUNTA DE ONGS ENTRE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA DE SEDESOL, Y DIRECCIÓN DE REGISTROS Y SEGUIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL (DIRRSAC) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD).....	83
8.1.12. CONTROL DE CAMBIOS AL PROCESO	83
9. BIBLIOGRAFÍA.....	84
10. CONTROL DE CAMBIOS AL MANUAL DE PROCESOS.....	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizativa de Dirección de Regulación Programática	17
Figura 2. Representación gráfica de procesos	23
Figura 3. Mapa de procesos	23

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Matriz de Validación de Funciones y Procesos	19
Cuadro 2. Matriz de procesos y subprocesos	24

Acrónimos

SIGLAS	SIGNIFICADO
CHEPES	Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estudio en el Sector Social
COCOIN	Comité de Control Interno
DIRRSAC	Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles
LGBTIQ	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MARCI	Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
MCR	Matriz de Consistencia de Resultado
ODS	Observatorio de Desarrollo Social
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONADICI	Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno
ONG	Organización No Gubernamental
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PE	Planificación Estratégica
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
SEDESOL	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social
SEDESPA	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Acuerdos y Proyectos
SEDH	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos
SEFIN	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SGJD	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SIGPRET	Sistema de Gerencia Pública por Resultado y Transparencia
SINACORP	Sistema Nacional de Control de Recursos Públicos
SPE	Secretaría de Planificación Estratégica
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

Glosario de Términos

- **Acuerdo Ministerial:** Es un acuerdo dentro de una institución en el ámbito de su competencia y que no tiene ninguna dependencia política. Decisiones de toda índole dentro de su jurisdicción. Que es atribución del ministro de cada Secretaría de Estado: emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos secretarios generales; Artículo 36. Numeral 8. Ley General de la Administración Pública
- **Comité de Control Interno Institucional (COCOIN):** Órgano colegiado, nombrado por la Máxima Autoridad de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.
- **Conocimiento:** Conjunto de experiencias, valores, información en contexto y vivencias internalizadas, que provee un marco de trabajo para evaluar e incorporar nuevas experiencias e información.
- **Desarrollo Social:** El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social (i) de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.
- **Disposiciones Presupuestarias:** Las normas o reglas legales bajo la cual se rige el Presupuesto General de la Republica de forma anual.
- **Estructura Programática:** Es la base que sustenta el presupuesto por programas y se integra mediante la agrupación de las actividades de una institución en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola de forma coherente y ordenadamente en forma de programas y subprogramas.
- **Gabinete Social:** Entidad del Poder Ejecutivo con facultades en materia social y reducción de la pobreza, como formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y planificación, administración y ejecución de los planes, programas, proyectos y estrategias en materia social, orientadas a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- **Grupo vulnerable:** Grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades
- **Indicadores:** Unidades de medición que permiten evaluar el rendimiento de los procesos internos de un programa o proyecto, ya sea para medir la eficiencia, productividad, calidad de servicio, gestión del tiempo, entre otros
- **Informe de monitoreo de indicadores según el avance de ejecución:** Es aquel que permite verificar en forma permanente los avances y resultados producidos sobre la realidad inicial en la

cual se ha querido actuar, nos permite recomendar para mejorar y corregir, cuando se crea conveniente, la forma en que se asignan y ejecutan los recursos

- **Intersectorial:** Se refiere a la acción coordinada de instituciones que representan al Estado y a los diversos sectores sociales; esta vinculación se lleva a cabo para resolver problemas relacionados con la salud, la educación, el trabajo y muchos otros aspectos que intervienen en el bienestar y la transformación de la sociedad. La coordinación de los sectores permite que el Estado construya una red de atención de las necesidades sociales, en todos los niveles de gobierno.
- **Innovación Social:** Soluciones a problemáticas sociales y/o medioambientales, que son más efectivos que lo realizado anteriormente. Es un proceso en el que se busca la colaboración entre diferentes actores de un territorio determinado, especialmente la participación activa de la comunidad objetivo. Asimismo, tales soluciones co-creadas deben ser sustentables, replicables y escalables en el tiempo.
- **Lecciones Aprendidas:** Aquella práctica que se genera de la experiencia y del análisis de cómo lograr que las tareas puedan hacerse mejor la siguiente vez, y que pudieran ser adaptadas a otras situaciones. Son producto de un ambiente que promueve la toma de riesgo calculado, donde los miembros de la organización sientan que los beneficios de considerar nuevas formas de hacer las cosas son mayores que los costos asociados (cultura de identificación, análisis y revisión de los errores), apoyado por algún sistema para su captura y transferencia.
- **Monitoreo:** Seguimiento continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de un proyecto mediante la identificación de sus logros y debilidades y, en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto. Implica la recolección de datos rutinarios para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos del programa.
- **Objetivos Estratégicos Institucionales:** Son los logros centrales que una entidad desea alcanzar en un plazo determinado, a los fines de materializar el cumplimiento de su Misión y su Visión. Los Objetivos Estratégicos surgen por la positivización de los problemas centrales.
- **Plan Estratégico Institucional:** Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para “cerrar la brecha” entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales
- **Plan Operativo Anual:** Documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una institución orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.
- **Política de Protección Social:** Conjunto de medidas públicas adoptadas por la institucionalidad social del Estado, para garantizar la satisfacción plena de los derechos humanos, potenciar las capacidades de las personas, las familias y las comunidades en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social, apoyándolas en el mejor manejo del riesgo frente a imprevistos o eventos relacionados al ciclo de vida o ante choques externos de índole económico, social, político o natural.
- **Políticas Públicas:** Conjunto de leyes, reglamentos y programas, así como lineamientos mediante los cuales se pretende alcanzar desde las estructuras del Estado, en forma sistemática, coherente y articulada, determinadas objetivos de interés para el bienestar de toda la población.

- **Políticas Sociales:** Conjuntos articulados y temporalizados de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.
- **Programa Social:** Puede decirse que un programa social es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.
- **Protección Social:** Es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas.¹ La protección social no sólo consiste en desarrollo social, sino que también está contribuyendo a la transformación económica mediante el aumento del poder adquisitivo de los hogares más pobres y el impulso del crecimiento económico a través de la estimulación y aumento de la demanda de alimentos y otros bienes y servicios
- **Protección Social Adaptativa:** Ayuda a fomentar la resiliencia de los hogares vulnerables a choques adversos, mediante inversiones directas que apoyan su capacidad para prepararse, hacer frente y adaptarse a choques externos: protegiendo su bienestar y asegurando que no caigan en la pobreza o queden atrapados en ella como resultado de los impactos.²
- **Resultados:** Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.
- **Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI):** Conjunto de subsistemas y módulos informáticos integrados, para la planificación, gestión y control de los recursos del Estado, es decir, constituye un sistema de gestión relacionada con el registro, orientado a reemplazar el flujo de papeles por el flujo de información computarizada, permitiendo que cada usuario, en la Unidad en la cual presta servicios, alimente la información una sola vez y en tiempo real en el sistema, para lo cual deberán contar con una clave de acceso que tendrá un nivel de responsabilidad la cual le permitirá desarrollar la labor asignada de acuerdo a su perfil de puesto.
- **Sistematización de Información:** Se refiere al ordenamiento y clasificación de todo tipo de datos e información, bajo determinados criterios, categorías, relaciones, etc. Su materialización más extendida es la creación de las bases de datos.
- **Sistematización de Experiencias:** Se refiere a las experiencias vistas como procesos que se desarrollan en un periodo determinado, en las que intervienen diferentes actores, en un contexto económico y social, y en el marco de una institución determinada.

¹ Concepto de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

² Banco Mundial, 2020

Presentación

Los procesos y procedimientos de gestión constituyen uno de los elementos principales del Sistema de Control Interno, razón por la cual, deben de ser plasmados en manuales prácticos que sirvan como mecanismo de guía y consulta permanente por parte de todos los funcionarios y empleados de la institución, permitiéndoles un nuevo desarrollo en la búsqueda de la mejora continua en procesos. Los Manuales de Procesos forman el pilar para desarrollar actividades de manera sistematizada, identificando responsabilidades en áreas específicas lo que permite hacer más eficientes los diferentes procesos que ejecuta la institución.

Considerando lo anterior y apoyados en la “*Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos*” preparada por la Ofical Nacional del Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), y en acompañamiento del Comité de Control Interno (COCOIN), se ha formulado el presente Manual de Procesos y Procedimientos, integrando los diferentes elementos y criterios sugeridos en la metodología, con el fin de ordenar todas las actividades en tiempo y forma, y que responda a una secuencia lógica de acciones para poder eficiente sus procesos, para alcanzar el orden y mejores resultados de gestión.

Este documento describe los procesos técnicos de la **Dirección de Regulación Programática** y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada proceso y la manera que debe seguir el personal para realizar su trabajo; además constituye una herramienta de capacitación para el recurso humano que se incorpore a esta Dirección, a fin de que se comprenda con mayor facilidad y claridad el trabajo a ejecutar. Contiene diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, e incluye las dependencias que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación.

Su contenido aprobado, debe ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal profesional, técnico o administrativo actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.

1. Introducción

El Manual de Procesos y Procedimientos de la **Dirección de Regulación Programática** está dirigido a todos los empleados, y funcionarios que desempeñan cualquier cargo dentro de la SEDESOL, en relación a la ejecución de los procesos y procedimientos que realiza la mencionada unidad.

Constituye un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y para coadyuvar, conjuntamente con el Control Interno, en la consecución de las metas de desempeño y eficiencia, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procesos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la SEDESOL, o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar su vigencia operativa.

2. Antecedentes

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) es creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2022 con el mandato de instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. A su vez dentro de SEDESOL se constituye la Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social, tiene dentro de sus funciones principales: promover la regulación, a través de operaciones y protocolos, del diseño e implementación de aquellos programas de desarrollo y protección social, que lleven a cabo las diversas instituciones estatales.³ Además de estas tareas, tendrá a su cargo la dirección de la articulación interinstitucional e intersectorial de la oferta estatal, facilitando espacios participativos y democráticos

El funcionamiento de la **Dirección de Regulación Programática** está bajo la estructura de la Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y la Protección Social y se fundamenta su accionar de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 012-SEDESOL-2022, Capítulo II, Funciones y Atribuciones por Dirección⁴.

3. Justificación del Manual

La elaboración de este manual responde a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) y Marco del Sistema Nacional de Control de Recursos Públicos (SINACORP) a través de las practicas obligatorias instituidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI).

Por otra parte, es necesario que la **Dirección de Regulación Programática** disponga de un

³ Art. 4 PCM 19-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en su edición No 35,999

⁴ Capítulo II, acuerdo ministerial No.12-SEDESOL-2022, funciones y atribuciones, del 11 de agosto del 2022.

Manual de Procesos y Procedimientos con el objetivo de identificar y describir los procesos sustantivos de manera secuencial y enmarcada en las funciones establecidas en la normativa legal que las reglamenta para la SEDESOL; además dicho manual será una herramienta de consulta permanente para todo el personal de la institución.

Resulta imperante señalar que los manuales de procesos y procedimientos son la base del sistema de calidad y del mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia, poniendo de manifiesto que las diferentes actividades realizadas por la **Dirección de Regulación Programática** se deben ejecutar dentro de las practicas definidas en la institución.

El manual de procesos es una herramienta que permite a la institución, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo de la administración, y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la satisfacción de los usuarios.

4. Estructura Organizativa. Dirección de Regulación Programática

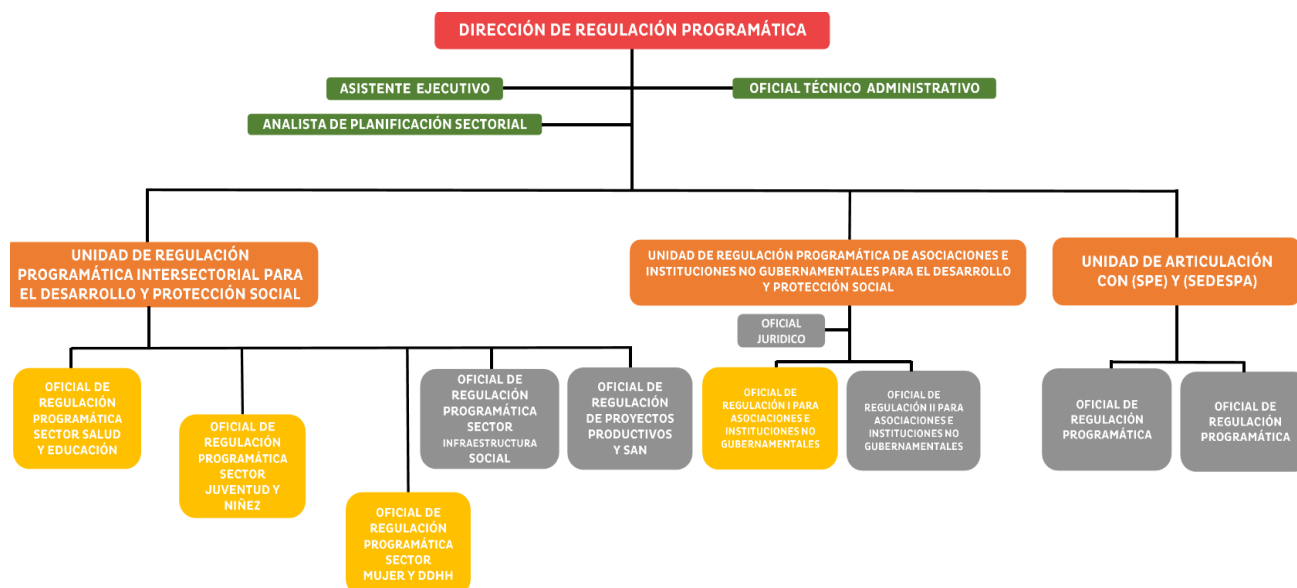
La **Dirección de Regulación Programática** tiene la estructura organizacional que se muestra en la figura 1; dentro de esta estructura se encuentran las unidades⁵ de:

- Unidad de Regulación Programática Interinstitucional para el Desarrollo y Protección Social
- Unidad de Regulación Programática Intersectorial para el Desarrollo y Protección Social
- Unidad de Articulación con Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Acuerdos y Proyectos (SEDESPA)

⁵ Establecido en el Acuerdo Ministerial 12-2022. SEDESOL. CAPÍTULO I. DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL. Artículo cuatro. Numeral 3. Subsecretaría de Estado en el Despacho de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social. Literal a. Dirección de Regulación Programática.

- i. Unidad de Regulación Programática Interinstitucional para el Desarrollo y Protección Social
- ii. Unidad de Regulación Programática Intersectorial para el Desarrollo y Protección Social
- iii. Unidad de Articulación con Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Acuerdos y Proyectos (SEDESPA)

Figura 1. Estructura organizativa de Dirección de Regulación Programática



4.1. Perfiles de puesto de la Dirección de Regulación Programática

El personal que desempeña las funciones dentro de esta dirección es:

- **Director(a) de la Dirección de Regulación Programática.**
- Asistente Ejecutivo
- Oficial Técnico Administrativo
- Analista de Planificación Sectorial
- **Coordinador(a) de Unidad Regulación Programática Intersectorial para el Desarrollo y Protección Social**
- Oficial de Regulación Programática. Sector Salud y Educación
- Oficial de Regulación Programática. Sector Juventud y Niñez
- Oficial de Regulación Programática. Sector Mujer y Derechos Humanos
- Oficial de Regulación Programática. Sector Infraestructura Social
- Oficial de Regulación Programática de Proyectos Productivos y SAN
- **Coordinador(a) de Unidad Regulación Programática Interinstitucional para el Desarrollo y Protección Social**
- Oficial de Regulación I para asociaciones e instituciones no gubernamentales
- Oficial de Regulación II para asociaciones e instituciones no gubernamentales
- Oficial Jurídico
- **Coordinador(a) de Unidad de Articulación con SPE y SEDESPA**
- Oficial de Regulación Programática

5. Funciones Sustantivas

La **Dirección de Regulación Programática**, tiene como objetivo definir y orientar la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el diseño de las reglas de operación, aplicables a los programas y proyectos de desarrollo y protección social que llevan adelante las diversas instituciones estatales, y que están destinadas a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONG y Cooperación Internacional.

El Manual de Procesos y Procedimientos de la **Dirección de Regulación Programática**, toma como punto de partida:

Las Funciones señaladas en el Acuerdo 012-SEDESOL-2022, teniéndose así:

- a. Construir los parámetros técnicos para el diseño e implementación de los programas y proyectos de desarrollo y protección social, velar por la aplicación de los mismos en el marco del ciclo de los proyectos;
- b. Apoyar la formulación de los lineamientos técnicos y metodológicos, para la elaboración de Planes Operativos Anuales (POA) correspondientes a los programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la protección social, con una perspectiva estandarizada;
- c. Desarrollar los planes de asistencia técnica y capacitación a las instituciones en la aplicación del marco normativo;
- d. Establecer la priorización en la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo y protección social de forma integral que deberán seguir las demás instituciones del Estado;
- e. Gestionar en favor de las instituciones del sector social soluciones armoniosas que disminuyan riesgos técnicos y administrativos de ejecución operativa, que pudieran afectar la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos;
- f. Regular y apoyar la gestión de los recursos necesarios de las instituciones que integran el Sector Social;
- g. Establecer los instrumentos de medición de alcances y resultados de las intervenciones en el tema de Protección Social ejecutadas por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales;
- h. Revisar que los planes operativos anuales (POA) de las instituciones que integran el sector social se encuentren vinculados al marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Planes Estratégicos Sectoriales para hacer efectiva su aplicación y obtención de resultados;
- i. Implementar un sistema de seguimiento a las acciones estratégicas de desarrollo y protección social;
- j. Emitir dictamen técnico sobre la viabilidad de los planes operativos anuales (POA) de programas y proyectos relacionados con desarrollo y protección social;

- k. Alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.
- l. Realizar la revisión periódica de la aplicación de las disposiciones normativas a través de la verificación técnica y/u operativa, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las normas vigentes;
- m. Realizar la difusión y socialización de los lineamientos técnicos y metodológicos vigentes a nivel de las diferentes instituciones del Estado relacionadas con el desarrollo y la protección social;
- n. Coordinar con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización los lineamientos técnicos y metodológicos para la aprobación o incorporación de la Personería Jurídica de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales que provean prestación de servicios en el tema de Protección Social;
- o. Regular la inscripción de convenios a ser ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales que provean prestación de servicios en el tema de Protección Social;
- p. Emitir Dictamen Técnico de cumplimiento a los lineamientos de la normativa vigente y en el marco de Protección Social;
- q. Diligenciar los riesgos técnicos y administrativos de la ejecución operativa de las instituciones que integran el Sector Social.

6. Procesos Sustantivos

Con el propósito de lograr la identificación coherente de los procesos sustantivos de la **Dirección de Regulación Programática**, con respecto a sus funciones sustantivas, se toma la información de los documentos descritos en el segmento anterior y se presenta la siguiente Matriz de Validación de Procesos y Funciones:

Cuadro 1. Matriz de Validación de Funciones y Procesos

Funciones Sustantivas	Procesos a Incluir en el Manual
a. Construir los parámetros técnicos para el diseño e implementación de los programas y proyectos de desarrollo y protección social, velar por la aplicación de los mismos en el marco del ciclo de los proyectos;	1. Proceso: Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional

Funciones Sustantivas	Procesos a Incluir en el Manual
b. Apoyar la formulación de los lineamientos técnicos y metodológicos, para la elaboración de Planes Operativos Anuales (POA) correspondientes a los programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la protección social, con una perspectiva estandarizada;	2. Proceso: Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.
c. Desarrollar los planes de asistencia técnica y capacitación a las instituciones en la aplicación del marco normativo;	3. Proceso: Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.
d. Establecer la priorización en la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo y protección social de forma integral que deberán seguir las demás instituciones del Estado;	<p><u>Proceso:</u> Elaborar Plan Estratégico Sectorial que, sobre la base del PEG, defina las metas e indicadores anuales, así como las medidas de política que aseguren su consecución.</p> <p>Este Plan se elaborará según los Lineamientos de la SPE o en su caso según el Proceso de Elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales bajo la responsabilidad de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social. <i>(ver Manual de Procesos y Procedimientos de Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y Protección Social)</i></p>
e. Gestionar en favor de las instituciones del sector social soluciones armoniosas que disminuyan riesgos técnicos y administrativos de ejecución operativa, que pudieran afectar la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos;	4. Proceso: Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos.
f. Regular y apoyar la gestión de los recursos necesarios de las instituciones que integran el Sector Social;	5. Proceso: Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social.
g. Establecer los instrumentos de medición de alcances y resultados de las intervenciones en el tema de Protección Social ejecutadas por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales;	Función de la Dirección de Monitoreo Programático.

Funciones Sustantivas	Procesos a Incluir en el Manual
<p>h. Revisar que los planes operativos anuales (POA) de las instituciones que integran el sector social se encuentren vinculados al marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Planes Estratégicos Sectoriales para hacer efectiva su aplicación y obtención de resultados;</p>	<p>6. Proceso: Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social.</p> <p>6.1. Subproceso: Construcción de una Guía de revisión de la Planificación Operativa que permita la alineación de las Instituciones del Sector Social con las prioridades establecidas por el Gobierno.</p> <p>6.2. Subproceso: Aplicación de la Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales de acuerdo con las Instituciones del Sector Social y según el Calendario de Formulación del POA-Presupuesto de SEFIN.</p>
<p>i. Implementar un sistema de seguimiento a las acciones estratégicas de desarrollo y protección social;</p>	<p>Función de la Dirección de Monitoreo Programático.</p>
<p>j. Emitir dictamen técnico sobre la viabilidad de los planes operativos anuales (POA) de programas y proyectos relacionados con desarrollo y protección social;</p>	<p>7. Proceso: Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social.</p>
<p>k. Alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.</p>	<p>8. Proceso: Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.</p>
<p>l. Realizar la revisión periódica de la aplicación de las disposiciones normativas a través de la verificación técnica y/u operativa, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las normas vigentes</p>	<p>Función de la Dirección de Monitoreo Programático</p>
<p>m. Realizar la difusión y socialización de los lineamientos técnicos y metodológicos vigentes a nivel de las diferentes instituciones del Estado relacionadas con el desarrollo y la protección social;</p>	<p>9. Proceso: Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social.</p>

Funciones Sustantivas	Procesos a Incluir en el Manual
n. Coordinar con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización los lineamientos técnicos y metodológicos para la aprobación o incorporación de la Personería Jurídica de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales que provean prestación de servicios en el tema de Protección Social;	10. Proceso: Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).
o. Regular la inscripción de convenios a ser ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales que provean prestación de servicios en el tema de Protección Social;	11. Proceso: Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).
p. Emitir Dictamen Técnico de cumplimiento a los lineamientos de la normativa vigente y en el marco de Protección Social;	12. Proceso: Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social.
q. Diligenciar los riesgos técnicos y administrativos de la ejecución operativa de las instituciones que integran el Sector Social	13. Proceso: Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos.

Los procesos son acciones o actividades organizadas e interrelacionadas, orientadas a obtener un resultado específico, transforman entradas en salidas mediante la utilización de recursos. Están compuestos por un conjunto de operaciones dispuestas de manera secuencial (actividades o funciones), donde se identifican el objetivo del proceso, las unidades responsables del proceso y las operaciones, los insumos, los tiempos y los resultados que genera el proceso y las operaciones, respectivamente.

Las agrupaciones, de hecho, se pueden entender como macroprocesos que incluyen dentro de sí otros procesos, sin perjuicio de que, a su vez, uno de estos procesos se pueda desplegar en otros procesos (que podrían denominarse como subprocesos, o procesos de 2º nivel), y así sucesivamente.

Figura 2. Representación gráfica de procesos

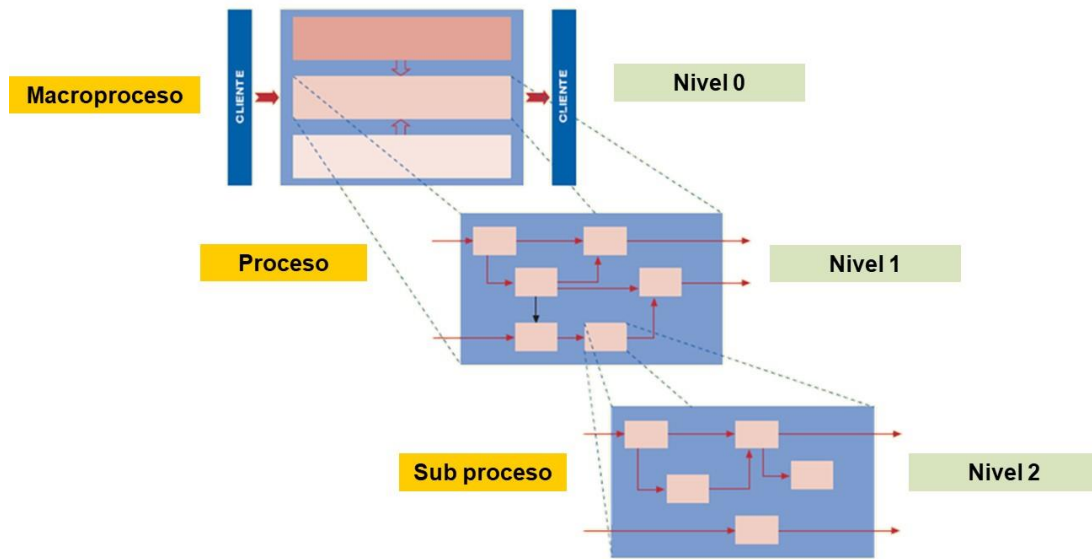
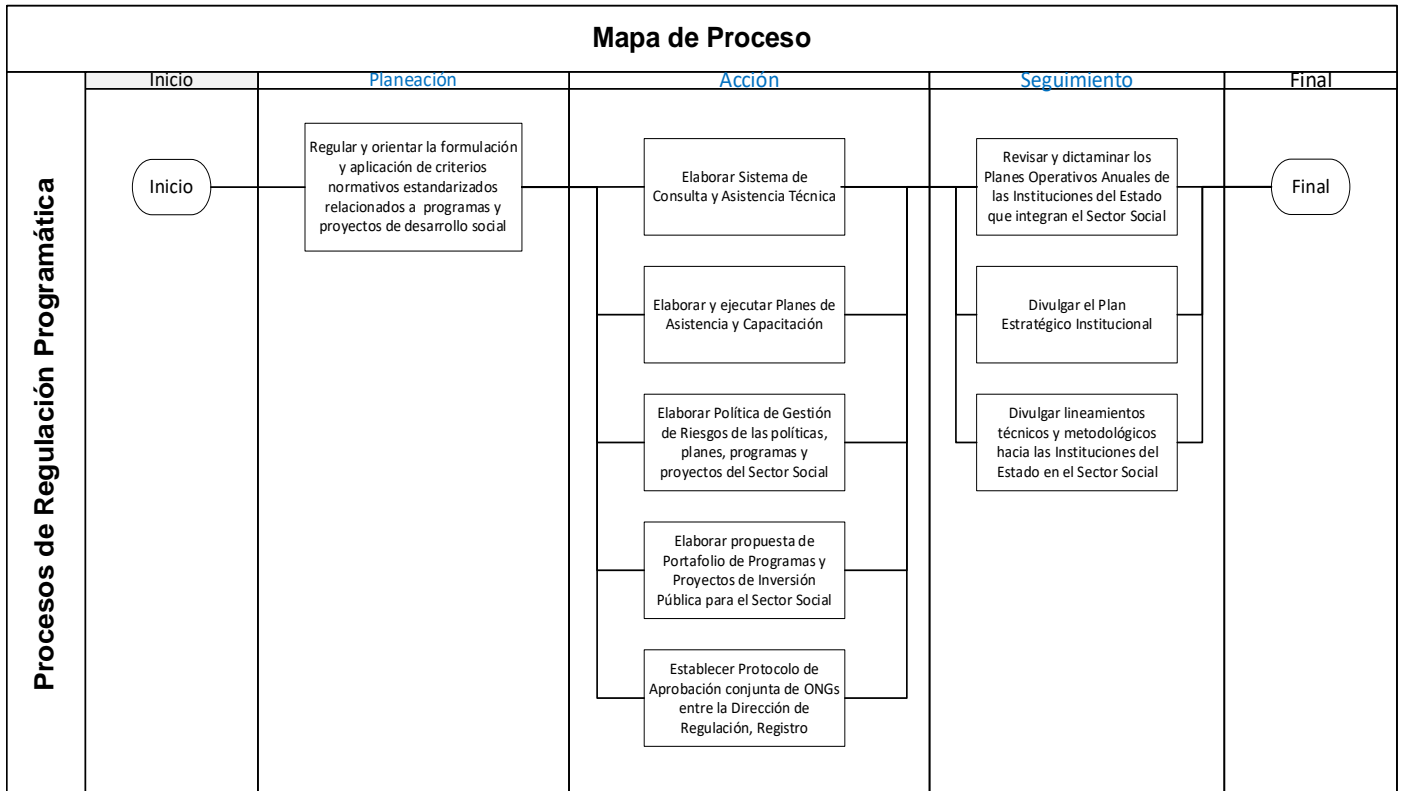


Figura 3. Mapa de procesos



7. Fichas de Procesos

Las agrupaciones, de hecho, se pueden entender como macroprocesos que incluyen dentro de sí otros procesos


Cuadro 2. Matriz de procesos y subprocesos

No	Proceso	Sub Procesos
1.	Regulación Programática	1. Proceso: Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGDs y cooperación internacional.
		2. Proceso: Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.
		3. Proceso: Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.
		4. Proceso: Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos
		5. Proceso: Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social.
		6. Proceso: Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social. 6.1. Subproceso: Construcción de una Guía de revisión de la Planificación Operativa que permita la alineación de las Instituciones del Sector Social con las prioridades establecidas por el Gobierno. 6.2. Subproceso: Aplicación de la Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales de acuerdo con las Instituciones del Sector Social y según el Calendario de Formulación del POA- Presupuesto de SEFIN.
		7. Proceso: Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.
		8. Proceso: Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social .
		9. Proceso: Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).

La ficha de procesos es un documento que recopila los principales componentes de un procedimiento, permitiendo de esta forma tener una comprensión clara y rápida de los mismos.

A través de la ficha de procesos logramos identificar las entradas o insumos, el responsable o responsables de ejecutar el proceso, las salidas o entregables, los indicadores para medir su desempeño, etc.

7.1 Proceso. Regulación Programática.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 seguido de la nomenclatura institucional)
FECHA DE ELABORACIÓN:	Marzo-2023	
PROCESO:	REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	
SUB PROCESOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGDs y cooperación internacional. 2. Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica. 3. Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social. 4. Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos 5. Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social. 6. Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social. <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Subproceso: Construcción de una Guía de revisión de la Planificación Operativa que permita la alineación de las Instituciones del Sector Social con las prioridades establecidas por el Gobierno. 6.2. Subproceso: Aplicación de la Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales de acuerdo con las Instituciones del Sector Social y según el Calendario de Formulación del POA-Presupuesto de SEFIN. 7. Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional. 8. Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social. 9. Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). 	

OBJETIVO:	Definir y orientar la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el diseño de las reglas de operación, aplicables a los programas y proyectos de desarrollo y protección social que llevan adelante las diversas instituciones estatales, y que están destinadas a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONG y Cooperación Internacional.	
ALCANCE:	El alcance de este proceso abarca desde la elaboración e implementación del Plan de Trabajo al cual apegarse para el monitoreo de indicadores, elaboración de memorias e informes además de revisar y sistematizar estos informes.	
RESPONSABLE DEL PROCESO:	Dirección de Regulación Programática	
NORMATIVAS APLICABLES:	PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL
	SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización
	PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL
	STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.
ENTRADAS:	<p>PROVEEDORES: Instituciones Gubernamentales y otras dependencias de SEDESOL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete Social • Dirección General de Inversiones Públicas de (SEFIN) • Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) • Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) 	<p>INSUMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directrices sobre las Cuestiones relativas a los Pueblos Indígenas (ONU) • Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública (SEFIN). • Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano (SEFIN). • Instructivo para la Gestión de Riesgos de ONADICI • Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración (OIM). • Manual para la Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos con Equidad (SDH) • Manual para Transversalización de Perspectiva de Discapacidad en los Programas y Proyectos de Desarrollo (PNUD). • Matriz de Consistencia de Indicadores de la DIGER • Plan Estratégico Sectorial • Plan Operativo Anual de Instituciones

SALIDAS:		#	PRODUCTOS:	#	CLIENTES INTERNOS:	#	CLIENTES EXTERNOS:
		1	Documento de lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Protección Social para Grupos Vulnerables	1	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social	1	Gabinete Social
		2	Documento de revisión crítica de Lineamientos, Manuales y Guías nacionales e internacionales	2	CHEPES	2	Dirección General de Inversiones Públicas de (SEFIN)
		3	Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos	3	ODS	3	Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC)
		4	Matriz de Consistencia de Resultados	4	Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA),	4	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)
		5	Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica	5	Dirección de Regulación Programática,		
		6	Documento de Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social	6	Dirección General de Adulto Mayor,		
		7	Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública	7	Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad		
		8	Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales				
PROCESOS RELACIONADOS:		Procesos de Dirección de Políticas Públicas Procesos de Dirección de Monitoreo Programático					
#	ACTIVIDADES	RESPONSABLES:	PERIODICIDAD:	INDICADORES:	PRODUCTOS:		
1	Conformar Grupo de Trabajo	Dirección de Regulación Programática, Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, Dirección General de Adulto Mayor, Coordinación	Anual	No. de documentos elaborados	<ul style="list-style-type: none"> Documento de lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Protección Social para Grupos Vulnerables 		

		Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA), CHEPES, ODS y Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN			
2	Sobre la base de las políticas públicas vigentes de protección social, realizar una revisión crítica de Lineamientos, Manuales y Guías nacionales e internacionales	Dirección de Regulación Programática	Anual	No. de documentos elaborados	Documento de revisión crítica de Lineamientos, Manuales y Guías nacionales e internacionales
3	En el Grupo de Trabajo, acordar los Criterios y Parámetros de Transversalización a ser incluidos en Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos	Dirección de Regulación Programática	Anual	No. de documentos elaborados	Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos
4	Elaborar un Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica desarrolladas	Dirección de Regulación Programática		No. de informes elaborados No. de actividades ejecutadas	Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica Informe de actividades ejecutadas, experiencias y lecciones aprendidas
5	Elaborar una propuesta conceptual de Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establezca el marco general de actuación de las instituciones del Sector Social para la adecuada gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de las intervenciones	Dirección de Regulación Programática	Anual	política de Gestión de Riesgo socializada	Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno y externo			
Elaborado por:		Revisado por:	Verificado por:	Aprobado por:	

Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

8

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA

PROCESO: REGULACIÓN PROGRAMÁTICA

**CÓDIGO
PR-E04-001**

JUNIO 2023


Elaboración del Documento:

Elaborado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Equipo Técnico Modernización	Coordinación de Modernización	Dirección de Modernización	20-11-23	

Revisión del Documento:



Revisado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma

Verificación del Documento:

Verificado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
Paola Martínez Guzmán	Coordinadora COCOIN / SEDESOL	UPEG	30/11/2023	

Aprobación del Documento:

Aprobado por:	Cargo	Área Funcional	Fecha	Firma
José Carlos Cardona Erazo	Secretario de Estado	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social (SEDESOL)	30/11/2023	

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-E04-001	PROCESO: REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	SEDESOL
Versión 1.0	Fecha: 26 de junio del 2023	32 de 84

7.2 Proceso. Regulación Programática.

8.1.1. Objetivo del proceso

El objetivo es que las instituciones del Estado, los Organismos Internacionales y las Asociaciones Civiles cuentan con un instrumento que norma la formulación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo y protección social y tienen acceso a datos de Líneas de Base e Indicadores actualizados.

8.1.2. Alcance del proceso

El alcance de este proceso inicia con la revisión de Lineamientos nacionales e internacionales para la transversalización del enfoque de protección social en programas y proyectos, continua con la elaboración de propuestas de actualización conforme a las políticas y planes de gobierno para elaborar una de Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos que se oficializará por las instancias correspondientes. El proceso finaliza con la elaboración de Líneas de Base e Indicadores que se ponen a libre disposición.

8.1.3. Marco legal del proceso

El marco legal y normativo que rige este proceso se lista a continuación

No.	Código	Documento
1	PCM-05-2022	Creación de la SEDESOL
2	SEDESOL-No.12-2022	Acuerdo Ministerial de la SEDESOL, Organización
3	PCM-19-2022	Atribuciones de la SEDESOL
4	STLCC-ONADICI-2-01-2023	Guía Metodológica para hacer Manuales en el Sector Público.
		Ley Marco de Protección Social.

8.1.4. Políticas y lineamientos del proceso

Para poder llevar a cabo este proceso, es necesario seguir los lineamientos establecidos por la **Dirección de Regulación Programática**, en cuanto al cumplimiento de los propósitos misionales y funciones de la SEDESOL.



Dentro del proceso debe tenerse en consideración un conjunto de elementos que permita valorar la capacidad de las dependencias y entidades, así como de las políticas, programas y acciones sociales para generar información relevante y útil sobre monitoreo que sustente su proceso de gestión y mejora, útil para la toma de decisiones.

8.1.5. Responsables del proceso

La **Dirección de Regulación Programática** y todo el personal que lo conforma es responsable de la ejecución de este proceso, tal como lo establecen sus funciones.

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Dirección de Regulación Programática	Todos los puestos de la Dirección.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir los parámetros técnicos para el diseño e implementación de los programas y proyectos de desarrollo y protección social, velar por la aplicación de los mismos en el marco del ciclo de los proyectos; 2. Apoyar la formulación de los lineamientos técnicos y metodológicos, para la elaboración de Planes Operativos Anuales (POA) correspondientes a los programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la protección social, con una perspectiva estandarizada; 3. Desarrollar los planes de asistencia técnica y capacitación a las instituciones en la aplicación del marco normativo; 4. Establecer la priorización en la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo y protección social de forma integral que deberán seguir las demás instituciones del Estado; 5. Gestionar en favor de las instituciones del sector social soluciones armoniosas que disminuyan riesgos técnicos y administrativos de ejecución operativa, que pudieran afectar la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos; 6. Regular y apoyar la gestión de los recursos necesarios de las instituciones que integran el Sector Social; 7. Establecer los instrumentos de medición de alcances y resultados de las intervenciones en el tema de Protección Social ejecutadas por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales; 8. Revisar que los planes operativos anuales (POA) de las instituciones que integran el sector social se encuentren vinculados al marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Planes Estratégicos Sectoriales para hacer efectiva su aplicación y obtención de resultados;

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
		<p>9. Implementar un sistema de seguimiento a las acciones estratégicas de desarrollo y protección social;</p> <p>10. Emitir dictamen técnico sobre la viabilidad de los planes operativos anuales (POA) de programas y proyectos relacionados con desarrollo y protección social;</p> <p>11. Alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.</p> <p>12. Realizar la revisión periódica de la aplicación de las disposiciones normativas a través de la verificación técnica y/u operativa, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las normas vigentes;</p> <p>13. Realizar la difusión y socialización de los lineamientos técnicos y metodológicos vigentes a nivel de las diferentes instituciones del Estado relacionadas con el desarrollo y la protección social;</p> <p>14. Coordinar con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización los lineamientos técnicos y metodológicos para la aprobación o incorporación de la Personería Jurídica de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales que provean prestación de servicios en el tema de Protección Social;</p> <p>15. Regular la inscripción de convenios a ser ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), nacionales o internacionales que provean prestación de servicios en el tema de Protección Social;</p> <p>16. Emitir Dictamen Técnico de cumplimiento a los lineamientos de la normativa vigente y en el marco de Protección Social;</p> <p>17. Diligenciar los riesgos técnicos y administrativos de la ejecución operativa de las instituciones que integran el Sector Social</p>

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-E04-001	PROCESO: REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	SEDESOL
Versión 1.0	Fecha: 26 de junio del 2023	35 de 84

8.1.6. Insumos del proceso

Los insumos necesarios para ejecutar este proceso son los que se desglosan a continuación.

Código	Insumo	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Directrices sobre las Cuestiones relativas a los Pueblos Indígenas (ONU)	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública (SEFIN).	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano (SEFIN).	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Instructivo para la Gestión de Riesgos de ONADICI	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración (OIM).	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Manual para la Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos con Equidad (SEDH)	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Manual para Transversalización de Perspectiva de Discapacidad en los Programas y Proyectos de Desarrollo (PNUD).	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Matriz de Consistencia de Indicadores de la DIGER	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Plan Estratégico Sectorial	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Planes Operativos Anuales	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido

8.1.7. Productos o Resultados del proceso

Los productos o resultado que se genera al ejecutar este proceso se desglosan a continuación.

Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Documento de lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Protección Social para Grupos Vulnerables	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Documento de revisión crítica de Lineamientos, Manuales y Guías nacionales e internacionales	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido

Código	Producto	Lugar de guarda	Tiempo de guarda
	Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Matriz de Consistencia de Resultados	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido
	Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales	Dirección de Regulación Programática	Tiempo indefinido

8.1.8. Descripción del Proceso. Regulación Programática.

El presente macroproceso: **Regulación Programática** se subdivide en 9 procesos que se detallan a continuación:

No	Proceso	Sub proceso
1	Regulación Programática	1. Proceso: Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional.
		2. Proceso: Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.
		3. Proceso: Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.
		4. Proceso: Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos
		5. Proceso: Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social.
		6. Proceso: Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social. 6.1. Subproceso: Construcción de una Guía de revisión de la Planificación Operativa que permita la alineación de las Instituciones del Sector Social con las prioridades establecidas por el Gobierno. 6.2. Subproceso: Aplicación de la Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales de acuerdo con las Instituciones del Sector Social y según el Calendario de Formulación del POA-Presupuesto de SEFIN.

No	Proceso	Sub proceso
		7. Proceso: Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.
		8. Proceso: Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social.
		9. Proceso: Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).

8.1.8.1. Proc. 1. Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional

El objetivo de este proceso es que las instituciones del Estado, los Organismos Internacionales y las Asociaciones Civiles cuenten con un instrumento que norma la formulación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo y protección social y tienen acceso a instrumentos normativos.

El alcance de este proceso inicia con la revisión de Lineamientos nacionales e internacionales para la transversalización del enfoque de protección social en programas y proyectos, continua con la elaboración de propuestas de actualización conforme a las políticas y planes de gobierno para elaborar una de Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos que se oficializará por las instancias correspondientes. Proceso finaliza con la formulación de criterios normativos estandarizados para el Sector Social.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las instituciones del Estado, los Organismos Internacionales y las Asociaciones Civiles cuenten con un instrumento que norma la formulación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo y protección social y tienen acceso a datos de Líneas de Base e Indicadores actualizados	Grupo de Trabajo	1.Conformar un Grupo de Trabajo entre la Dirección de Regulación Programática, Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, Dirección General de Adulto Mayor, Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA), CHEPES, ODS y Dirección General de Inversiones Públicas de SEFIN para la elaboración de los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Protección Social para Grupos Vulnerables.	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Documento de lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Protección Social para Grupos Vulnerables.	Grupo de Trabajo

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		<ul style="list-style-type: none"> Documentos a revisar: <ul style="list-style-type: none"> Guía Metodológica General para Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública (SEFIN). Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano (SEFIN). Manual para Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos Con Equidad (SDH). Manual para Transversalización de Perspectiva de Discapacidad en los Programas y Proyectos de Desarrollo (PNUD). Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración (OIM). Directrices sobre las Cuestiones relativas a los Pueblos Indígenas (ONU) 	<p>Sobre la base de las políticas públicas vigentes de protección social, realizar una revisión crítica de Lineamientos, Manuales y Guías nacionales e internacionales con miras a la transversalización del enfoque de Protección Social con énfasis en los grupos vulnerables de Personas con Discapacidad, Adulto Mayor, LGBTQ+, Migrantes, Niñez y Adolescencia, Mujer, Afrohondureños y Pueblos Originarios. Como ejemplo de estas Guías y Manuales se pueden mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública (SEFIN). Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano (SEFIN). Manual Para La Transversalización Del Enfoque De Derechos Humanos Con Equidad (SDH). Manual para la Transversalización de Perspectiva de Discapacidad en los Programas y Proyectos de Desarrollo (PNUD). Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración (OIM). Directrices sobre las Cuestiones relativas a los Pueblos Indígenas (ONU). 	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Documento de revisión crítica de Lineamientos, Manuales y Guías nacionales e internacionales	Grupo de Trabajo

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las instituciones del Estado, los Organismos Internacionales y las Asociaciones Civiles cuentan con un instrumento que norma la formulación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo y protección social y tienen acceso a datos de Líneas de Base e Indicadores actualizados		En el seno del Grupo de Trabajo, acordar los Criterios y Parámetros de Transversalización a ser incluidos en una Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos.	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos	Grupo de Trabajo
			Sobre la base de la precedente actividad, elaborar una propuesta de Guía	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Propuesta de Guía	
			Planificar y ejecutar medidas de socialización de la propuesta de Guía mencionada con las Asociaciones y Agrupaciones Sociales, Organismos Internacionales y otros grupos de interés.	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Medidas de socialización de la propuesta de Guía	Asociaciones y Agrupaciones Sociales, Organismos Internacionales y otros grupos de interés
			Elaborar una propuesta de actualización de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública (SEFIN) y Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano (SEFIN).	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Propuesta de actualización de Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública y Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano	SEFIN
			Presentar ante el Secretario de Estado de SEDESOL para su aprobación y posterior presentación y aprobación en el seno del Gabinete Social y ante el Consejo de Ministros la propuesta de Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos y propuestas de Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Propuesta de Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos y propuestas de Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión	Secretario de Estado de SEDESOL Consejo de Ministros

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			de Inversión Pública (SEFIN) y Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano actualizada.			Pública (SEFIN) y Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano actualizada	
	Que las instituciones del Estado, los Organismos Internacionales y las Asociaciones Civiles cuentan con un instrumento que norma la formulación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo y protección social y tienen acceso a datos de Líneas de Base e Indicadores actualizados		Oficializar la Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos y la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública (SEFIN) y Guía Metodológica Simplificada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Desarrollo Humano. Esta oficialización se realizará como Decreto Ejecutivo	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Propuesta de Decreto Ejecutivo para oficializar guía	Sub Secretaria de Regulación y Coordinación
			Elaborar un conjunto de Líneas de Base e Indicadores para permitir la identificación de las medidas o acciones que se destinarán en los Programas y Proyectos para abordar a las PCD. Estas Líneas de Base e Indicadores deben al menos cubrir los siguientes ámbitos: 1. Tipo de Discapacidad; 2. Población con discapacidad desagregada por territorio y rural/urbano, grupo etario, género, ingresos y gastos, vivienda, estado de indigencia. 3. Disponibilidad servicios públicos para PCD en Salud, Educación, Justicia, Comunicaciones, Transporte y otros. Esta Actividad será desarrollada en conjunto con CHEPES y ODS. Estas Líneas de Base e	A demanda	Dirección de Regulación Programática	Líneas de Base e Indicadores	CHEPES y ODS

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			Indicadores serán de libre acceso y publicadas en la página WEB de la SEDESOL				
			Con el propósito de satisfacer la demanda de datos e indicadores proveniente de las Instituciones del Estado, Organizaciones Civiles y Organismos Internacionales que pretendan formular Programas y Proyectos de Protección Social se creará una Oferta de Investigación y de Provisión de Datos intermediada por la Dirección de Regulación Programática y desarrollada por CHEPES y ODS respectivamente. Los Datos producidos sobre la base de la demanda serán publicadas y de libre acceso.		Dirección de Regulación Programática	Oferta de Investigación y de Provisión de Datos	CHEPES y ODS

8.1.8.2. Proc. 2. Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.

El objetivo de este proceso es que las instituciones del Estado cuenten con acceso a un Sistema de Consulta y Asistencia Técnica provisto por la Dirección de Regulación Programática de la SEDESOL para la elaboración de los Planes Operativos Anuales de los Programas y Proyecto en correspondencia con la Matriz de Consistencia de Resultado (MCR) del Sistema de Gerencia Pública por Resultado y Transparencia (SIGPRET) del Sector Social.

El alcance de este proceso inicia con la provisión de indicadores de cumplimiento por cada Institución del Estado y Programa y Proyecto del sector social, continua con asistencia técnica sobre la base de la demanda y finaliza con un Informe Anual de actividades

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las instituciones del Estado cuenten con acceso a un Sistema de Consulta y Asistencia Técnica provisto por la Dirección de Regulación Programática de la SEDESOL		1. Sobre la base de los Indicadores de Cumplimiento establecidos y actualizados periódicamente por la Unidad de Cumplimiento del Gabinete Social a cargo de la dirección de Monitoreo Programático de la SEDESOL, proveer de información actualizada desagregada por Programa y Proyecto a las Instituciones del Estado ejecutoras. Esta información deberá ser provista en tiempo y forma según la demanda de las instituciones del Estado y de acuerdo al Calendario de Formulación de POA-Presupuesto establecido por SEFIN.		Dirección de Regulación Programática	Reporte con información actualizada desagregada por Programa y Proyecto a las Instituciones del Estado ejecutoras	
	para la elaboración de los Planes Operativos Anuales de los Programas y Proyecto en correspondencia con la Matriz de Consistencia de Resultado (MCR) del Sistema de Gerencia Pública por Resultado y Transparencia (SIGPRET) del Sector Social	• Calendario de Formulación de POA-Presupuesto establecido por SEFIN	2. Elaborar un calendario de asistencia técnica de acuerdo al Calendario de Formulación de POA-Presupuesto establecido por SEFIN. Este calendario de asistencia técnica será dado a conocer por la dirección de Regulación Programática con antelación al Gabinete Social.	Anual	Dirección de Regulación Programática	Calendario de asistencia técnica	Consejo Social
			3. Proveer de Asistencia Técnica en aras de asegurar que la planificación operativa se desarrolle de acuerdo a los Indicadores establecidos en la Matriz de Consistencia de Resultados. Esta asistencia técnica se proveerá sobre la base de la demanda de las UPEG de cada una de las instituciones del Estado que ejecuten Programas y Proyectos de Desarrollo y Protección Social según un calendario establecido por la dirección de Regulación Programática		Dirección de Regulación Programática	Matriz de Consistencia de Resultados	UPEG
			4. Elaborar un Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica desarrollada por la dirección de Regulación Programática. Este Informe deberá contener un recuento de las actividades ejecutadas, las experiencias y lecciones aprendidas	Anual	Dirección de Regulación Programática	Informe anual sobre actividades de asistencia técnica	Sub Secretaria de Regulación y Coordinación

8.1.8.3. Proc. 3. Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.

El objetivo de este proceso es que las instituciones del Estado cuenten con Asistencia Técnica en las Políticas, Planes y Programas del sector social.

El alcance de este proceso inicia con la elaboración de un Plan de Oferta de Asistencia Técnica y la recogida de la demanda de Asistencia Técnica desde las Instituciones del Estado del Sector Social, continua con la provisión de asistencia técnica sobre la base de la demanda y finaliza con un Informe Anual de actividades.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las instituciones del Estado cuenten con Asistencia Técnica en las Políticas, Planes y Programas del sector social		1. La Dirección de Regulación Programática, en conjunto con Chepes, desarrolla un Plan de Oferta de Asistencia Técnica en temas prioritarios según la agenda gubernamental expuesta en el PEG 2022-2026.		Dirección de Regulación Programática CHEPES	Plan de Oferta de Asistencia Técnica	Consejo Social
			2. A través del Gabinete Social, la dirección solicita la formulación de la demanda anual de asistencia técnica desde las Instituciones del Estado del sector social. Esta demanda se incluye en el Plan de Oferta de Asistencia Técnica		Dirección de Regulación Programática	Plan de Oferta de Asistencia Técnica	
			3. La Dirección, CHEPES y las eventuales Unidades Técnicas de SEDESOL involucradas en la provisión de Asistencia Técnica, planifican anualmente la ejecución del Plan de Oferta de Asistencia Técnica y asigna los recursos humanos en conjunto con CHEPES. En el caso que se requieran de recursos adicionales (recursos logísticos, financiamiento, y otros) estos estarán a cargo de las Instituciones del Estado beneficiarias de la asistencia técnica	Anual	Dirección de Regulación Programática CHEPES	Ejecución de Plan de Oferta de Asistencia Técnica	
		Planificación anual	4. Desarrollar los planes de asistencia técnica y capacitación a las instituciones en la aplicación del marco normativo	Anual	Dirección de Regulación Programática		

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		<ul style="list-style-type: none"> Reporte de actividades por asistencia técnica 	5. Elaborar un Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica desarrollada por la dirección de Regulación Programática. Este Informe deberá contener un recuento de las actividades ejecutadas, las experiencias y lecciones aprendidas	Anual	Dirección de Regulación Programática	Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica desarrollada	Sub Secretaría de Regulación y Coordinación

8.1.8.4. Proc. 4. Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos.

El objetivo de este proceso es que las instituciones del Estado del Sector Social, en su conjunto, cuenten con una Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establece el marco general de actuación para la adecuada gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de las intervenciones, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias interinstitucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales trazados en el PEG 2022-2026. Esta política tiene como propósito gestionar los riesgos del sector social sobre la base de la agregación y sistematización del cumulo de riesgos que sean identificados en cada uno de los Programas y Proyectos de las instituciones del sector

El alcance de este proceso inicia con la elaboración de una propuesta de política de Gestión de Riesgos a nivel sectorial, continua con la composición de un Grupo de Trabajo bajo la autoridad del Gabinete Social para elaborar un Plan de Gestión de Riesgos para el Sector Social que incluye la conceptualización del riesgo, la revisión y actualización de guías de formulación de programas y proyectos, la medición del riesgo y sus impactos en la consecución de resultados a nivel institucional y sectorial. El proceso finaliza en la identificación de medidas agregadas de mitigación del riesgo, la evaluación y eventual ajuste de la política y Plan.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las instituciones del Estado del Sector Social, en su conjunto, cuenten con una Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establece el marco general de actuación para la adecuada	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo entre las UPEG de las instituciones integrantes del Gabinete Social 	1. Elaborar una propuesta conceptual de Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establezca el marco general de actuación de las instituciones del Sector Social para la adecuada gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de las intervenciones, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que		Dirección de Regulación Programática	<p>Plan de Trabajo tentativo</p> <p>Propuesta conceptual de Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social</p>	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de las intervenciones, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias interinstitucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales trazados en el PEG 2022-2026		puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el PEG 2022-2026 a nivel de institución individual y agregado. La propuesta debe incluir la creación de un Grupo de Trabajo entre las UPEG de las instituciones integrantes del Gabinete Social y un Plan de Trabajo tentativo				
			2. Presentar la propuesta conceptual para su aprobación general de parte de la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social, su presentación ante el Secretario de Estado de SEDESOL y su posterior discusión y eventual aprobación en el seno del Gabinete Social.			Propuesta conceptual	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social Gabinete Social
		• Grupo de Trabajo interinstitucional	3. Constituir un Grupo de Trabajo interinstitucional con la participación de representantes de las UPEG de cada una de las instituciones del Gabinete Social.		Dirección de Regulación Programática	Acta de constitución de Grupo de Trabajo	
		• Instructivo para la Gestión de Riesgos de ONADICI Revisar la actual conceptualización del Riesgo Revisar los lineamientos de Gestión del Riesgo Gestión del Riesgo en las Guías de Formulación de Programas	4. Sobre la base del concepto de la Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos elaborar un Plan de Gestión de Riesgos para el Sector Social que permita alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos, a través de la gestión de acciones de control, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas, objetivos y ejecución de las Medidas de política del Sector Social. Esta actividad incluye: a. Revisar la actual conceptualización del Riesgo y, de ser necesario, incluir la categoría de riesgo de continuidad agregada de la intervención sectorial entendida como el riesgo agregado que podría sufrir la gestión del sector social. b. Revisar los lineamientos		Grupo de Trabajo	Plan de Gestión de Riesgos para el Sector Social Indicadores de la Matriz de Consistencia: el Nivel de Riesgo	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<p>de Gestión del Riesgo en todas las herramientas de gestión que se utilicen para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Programas y Proyectos.</p> <p>c. En caso de ser necesario, introducir la Gestión del Riesgo en las Guías de Formulación de Programas y Proyectos de Inversión. Eventualmente, a través de la adaptación del Instructivo para la Gestión de Riesgos de ONADICI (https://drive.google.com/file/d/1gpPuqDOM1GrKBgpcva7abWATEOQaSLWP/view).</p> <p>d. Determinar por cada uno de las Medidas de política del PEG 2022-2026 y de los Indicadores de la Matriz de Consistencia: el Nivel de Riesgo (probabilidad y magnitud de impacto); Apetito de Riesgo (nivel de riesgo aceptable); Tolerancia del riesgo (valor de máxima desviación admisible); Capacidad de riesgo (máximo valor de riesgo antes de no lograr objetivos).</p>				
			<p>5. Recopilar y agregar los programas y proyecto del conjunto de instituciones del Sector Social y clasificarlos en lo posible bajo indicadores de resultados específicos según la Matriz de Consistencia de Resultados. Según la ocurrencia de los Programas y Proyectos, eventualmente, agregar los programas y proyectos que se identifiquen como de mayor impacto por lo que se requiere previamente una categorización del impacto esperado en cada uno de los indicadores</p>		Dirección de Regulación Programática	Matriz de Consistencia de Resultados	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social DIGER
			<p>6. Realizar un análisis de sensibilidad de riesgos identificados y las medidas de mitigación de riesgos de cada uno de los programas y proyectos de las instituciones del Sector</p>		Dirección de Regulación Programática	Documento de análisis de sensibilidad de riesgos identificados y las	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			Social que se hayan recopilados en la precedente actividad. Este análisis se debe realizar según el Nivel de Riesgo (probabilidad y magnitud de impacto); Apetito de Riesgo (nivel de riesgo aceptable); Tolerancia del riesgo (valor de máxima desviación admisible); Capacidad de riesgo (máximo valor de riesgo antes de no lograr objetivos).			medidas de mitigación de riesgos de cada uno de los programas y proyectos de las instituciones del Sector Social	DIGER
			7. Clasificar el riesgo en: Financiamiento, Ejecución y Administración de Procesos, Fraude externo, Fraude interno, Fallas tecnológicas, Relaciones laborales, Usuarios, productos y prácticas, Daños a activos fijos y otros relevantes		Dirección de Regulación Programática	Matriz de Clasificación de Riesgo	
	Que las instituciones del Estado del Sector Social, en su conjunto, cuenten con una Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social que establece el marco general de actuación para la adecuada gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de intervenciones, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias interinstitucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales		8. Sobre la base del análisis de sensibilidad del riesgo, describir la cadena del riesgo, determinar las áreas de impacto (indicadores sociales que se verían afectados) y fuentes generadoras de riesgos		Dirección de Regulación Programática	Matriz de Indicadores sociales Matriz de Fuentes generadoras de riesgos	
			9. Identificar las medidas agregadas (a nivel sectorial) de mitigación y aquellas medidas institucionales de mitigación que demuestren mayor impacto en la reducción del riesgo agregado para asegurar que cada una de las intervenciones en riesgo a nivel agregado alcancen el objetivo previsto		Dirección de Regulación Programática	Matriz de Medidas de mitigación	
			10. Elaborar un Informe que contenga los hallazgos del análisis de los riesgos agregados por indicador de la Matriz de Consistencia y las medidas de mitigación propuestas para cada uno de los Programas y Proyectos y su impacto en la reducción del riesgo para el correspondiente indicador		Dirección de Regulación Programática	Informe de Hallazgos del análisis de los riesgos agregados por indicador de la Matriz de Consistencia y las medidas de mitigación	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social
			11. Presentar el Informe de la actividad precedente ante el Gabinete Social para su		Dirección de Regulación Programática	Puesta en marcha de las	Gabinete Social

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	trazados en el PEG 2022-2026		aprobación y puesta en marcha de las acciones de mitigación de riesgos			acciones de mitigación de riesgos	
		• Matriz de Consistencia de Resultados.	12. Realizar un seguimiento estrecho a través de las UPEG del Grupo de Trabajo a la implementación de las medidas de mitigación de riesgo y evaluar los impactos de corto plazo en la consecución de las metas según la Matriz de Consistencia de Resultados.		UPEG del Grupo de Trabajo	Informe de Seguimiento o medidas de mitigación de riesgo Matriz de Consistencia de Resultados.	Consejo Social
		•	13. Evaluar y realizar eventuales ajustes a la Política y metodología de gestión sectorial de riesgos		Dirección de Regulación Programática	Ajustes a la Política y metodología de gestión sectorial de riesgos	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social Gabinete Social

8.1.8.5. Proc. 5. Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social.

El objetivo de este proceso es que el sector social cuente con un Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública alineado al Plan Estratégico Sectorial.

El alcance de este proceso inicia con la elaboración de un concepto de Inversión Pública Social que define la actuación del Estado en el Sector y sirve para guiar el accionar de un Grupo de Trabajo destinado a analizar y depurar el existente Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Social. El proceso finaliza con la elaboración de un nuevo Portafolio de Inversión Social contenido en un Informe que se presenta ante el Gabinete Social para su consideración.

Este proceso considera una duración de 3 (tres) meses

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que el sector social cuente con un Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública alineado al Plan Estratégico Sectorial.	• Plan Estratégico Sectorial • Matriz de Consistencia de Resultados	1. Sobre la base del Plan Estratégico Sectorial y la Matriz de Consistencia de Resultados, elaborar un concepto de Inversión Pública Social Servicios Sociales que defina el papel del Estado con relación a la implantación del tipo de Estado de Bienestar Social que se pretende, sus limitantes y oportunidades. Con exactitud se debe definir la cobertura y tipo de		Dirección de Regulación Programática	Nota conceptual de Inversión Pública Social Servicios Sociales	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			servicios para el bienestar social (ej. Saneamiento, Salud, Educación, Protección Social y Previsión Social) que sean de prioridad para el Estado.				
		<ul style="list-style-type: none"> Grupo de trabajo (UPEG, Direcciones de Cooperación Externa de las instituciones en el Gabinete Social) 	<p>2. Crear un Grupo de Trabajo bajo el Gabinete Social que tenga como mandato la construcción de un Plan de Inversión Pública del Sector Social. Este Grupo de Trabajo deberá estar conformado por representantes de las UPEG y Direcciones de Cooperación Externa de cada una de las instituciones representadas en el Gabinete Social.</p>		UPEG, Direcciones de Cooperación Externa de las instituciones en el Gabinete Social	Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública alineado al Plan Estratégico Sectorial	Consejo Social
		<ul style="list-style-type: none"> Información sobre los programas y proyectos en ejecución Plan Plurianual de Inversión Pública Cartera de Programas y Proyectos 	<p>3. Elaborar un Plan de Trabajo que sea ejecutable durante un periodo de máximo 3 meses.</p> <p>Este Plan debe incluir tareas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recopilar información sobre los programas y proyectos en ejecución, en cartera y en ejecución Analizar en que medida estos Programas y Proyectos contribuyen a los objetivos y metas del PES y si el enfoque de estos programas y proyectos están alineados con el concepto de Inversión Social en vigencia. Depurar la cartera de Programas y Proyectos eventualmente incluidos en el Plan Plurianual de Inversión Pública que no contribuyan al logro de las metas y objetivos del PES y a los Indicadores de Resultado de la Matriz de Consistencia. Depurar la cartera de Programas y Proyectos Plan Plurianual de Inversión Pública que no estén alineados con el concepto de Inversión Publica Social. Identificar y formular Programas y Proyectos a nivel de Perfil que complementen el Portafolio de Programas 	3 meses	Dirección de Regulación Programática	Plan de Trabajo	Consejo Social

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			y Proyectos de Inversión Pública en el Sector Social según las prioridades de Gobierno y concepto de Inversión Pública Social.				
			4. Ejecutar el Plan de Trabajo			Plan de Trabajo	
			5. Elaborar y presentar un Informe Final de las actividades, hallazgos y propuesta de Portafolio de Programas y Proyecto de Inversión Pública Social para su eventual aprobación en el Gabinete Social y posterior dialogo con SEFIN		Dirección de Regulación Programática	Informe Final de las actividades, hallazgos y propuesta de Portafolio de Programas y Proyecto de Inversión Pública Social	Gabinete Social y posterior dialogo con SEFIN

8.1.8.6. Proc. 6. Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social

El objetivo de este proceso es que las Instituciones del Sector Social cuenten con un alto grado de certeza sobre el alineamiento de sus Planes Operativos Anuales con la Planificación Estratégica del Sector.

El alcance de este proceso inicia con la elaboración de una Guía de Revisión de la Planificación Operativa que se utiliza para la revisión y dictamen de la alineación estratégica sectorial de los Planes Operativos Anuales de las Instituciones del Sector.



8.1.8.6.1 Sub Proc.1. Construcción de una Guía de Revisión de la Planificación Operativa que permita la alineación de las Instituciones del Sector Social con las prioridades establecidas por el Gobierno

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las Instituciones del Sector Social cuenten con un alto grado de certeza sobre el alineamiento de sus Planes Operativos Anuales con la Planificación Estratégica del Sector	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos y formatos establecidos por el proceso de Formulación de POA- Presupuesto de SEFIN Directrices de la Dirección General de Inversión Pública y la Matriz de 	1. Elaborar una Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales. En general, esta guía debe ajustarse a los requerimientos establecidos por los procedimientos y formatos establecidos por el proceso de Formulación de POA- Presupuesto de SEFIN, las directrices de la Dirección General de Inversión Pública y la Matriz de Consistencia de Indicadores de la DIGER.	Anual	Dirección de Regulación Programática	Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		Consistencia de Indicadores de la DIGER	La revisión de los POA debe enfatizar las acciones institucionales habilitantes para la consecución de los resultados previstos.				
			2. Socializar la Guía mencionada con SEFIN y DIGER para su revisión y contribución		Dirección de Regulación Programática	Jornadas de socialización de guía para validación	SEFIN DIGER
			3. Eventualmente ajustar según las observaciones de SEFIN y DIGER para socializar la Guía con las Instituciones del Sector Social para su información		Dirección de Regulación Programática	Divulgación de guía con las instituciones del Sector Social	Instituciones del Sector Social

8.1.8.6.2 Sub Proc.2. Aplicación de la Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales de acuerdo con las Instituciones del Sector Social y según el Calendario de Formulación del POA-Presupuesto de SEFIN

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las Instituciones del Sector Social cuenten con un alto grado de certeza sobre el alineamiento de sus Planes Operativos Anuales con la Planificación Estratégica del Sector	<ul style="list-style-type: none"> Calendario de Formulación del POA- Presupuesto emitido por SEFIN 	1. Acordar anualmente, según el Calendario de Formulación del POA- Presupuesto dictada por SEFIN, con las instituciones del Sector Social, el envío de sus POAs para su revisión	Anual	Dirección de Regulación Programática	Recepción de POAs para su revisión	Instituciones del Sector Social
		<ul style="list-style-type: none"> Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales 	2. Aplicar la Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales para la validación de los POAs.		Dirección de Regulación Programática		
			3. Remitir el resultado de la Evaluación a las respectivas Instituciones del Sector Social para su eventual enmienda. En caso que de la evaluación no resulten recomendaciones sobre enmiendas se otorgará dictamen final favorable		Dirección de Regulación Programática	Resultado de la Evaluación	Instituciones del Sector Social

 Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Código PR-E04-001	PROCESO: REGULACIÓN PROGRAMÁTICA	SEDESOL
Versión 1.0	Fecha: 26 de junio del 2023	52 de 84

8.1.8.7. Proc. 7. Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.

El objetivo de este proceso es que las instituciones del Estado, la empresa privada, las Asociaciones Civiles, la sociedad hondureña en general y Organismos de Cooperación Internacional conozcan el Plan Estratégico del Sector Social y alineen sus intervenciones de acuerdo con este Plan.

El alcance de este proceso inicia y finaliza con la divulgación del Plan Estratégico Sectorial

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Divulgar el PEI y que las instituciones alineen sus intervenciones	• PEI	1. Divulgar el Plan Estratégico Sectorial a través del envío desde el Gabinete Social a las instituciones del Sector Social y su publicación en la página Web de la SEDESOL	Anual	Dirección de Regulación Programática	Divulgación del PEI en físico y publicación en página web	Instituciones del Sector Social

8.1.8.8. Proc. 8. Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social.

El objetivo de este proceso es que las Instituciones del Sector Social cuenten con acceso a la información sobre los lineamientos técnicos y metodológicos de la SEDESOL que facilitan el alineamiento estratégico.

El alcance de este proceso inicia y finaliza con la publicación de los instrumentos técnicos y metodológicos de alineación programática

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que las Instituciones del Sector Social cuenten con acceso a la información sobre los lineamientos técnicos y metodológicos de la SEDESOL que facilitan el alineamiento estratégico.	• PEI divulgado y publicado	1. Divulgar a través de la publicación en la página Web de la SEDESOL los siguientes instrumentos: Plan Estratégico Sectorial, Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos, Sistema de Consulta y Asistencia Técnica, Plan de Oferta de Asistencia Técnica, Política de Gestión de Riesgos de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del sector social, Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública, Guía de Revisión de la Planificación		Dirección de Regulación Programática	Publicación de instrumentos técnicos y metodológicos de alineación programática	

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			Operativa,				

8.1.8.9. Proc. 9. Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).

El objetivo de este proceso es que SEDESOL y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) cuenten con una herramienta única que permita armonizar los criterios para la aprobación e incorporación de la personería jurídica de las ONGs que intervengan en el sector social.

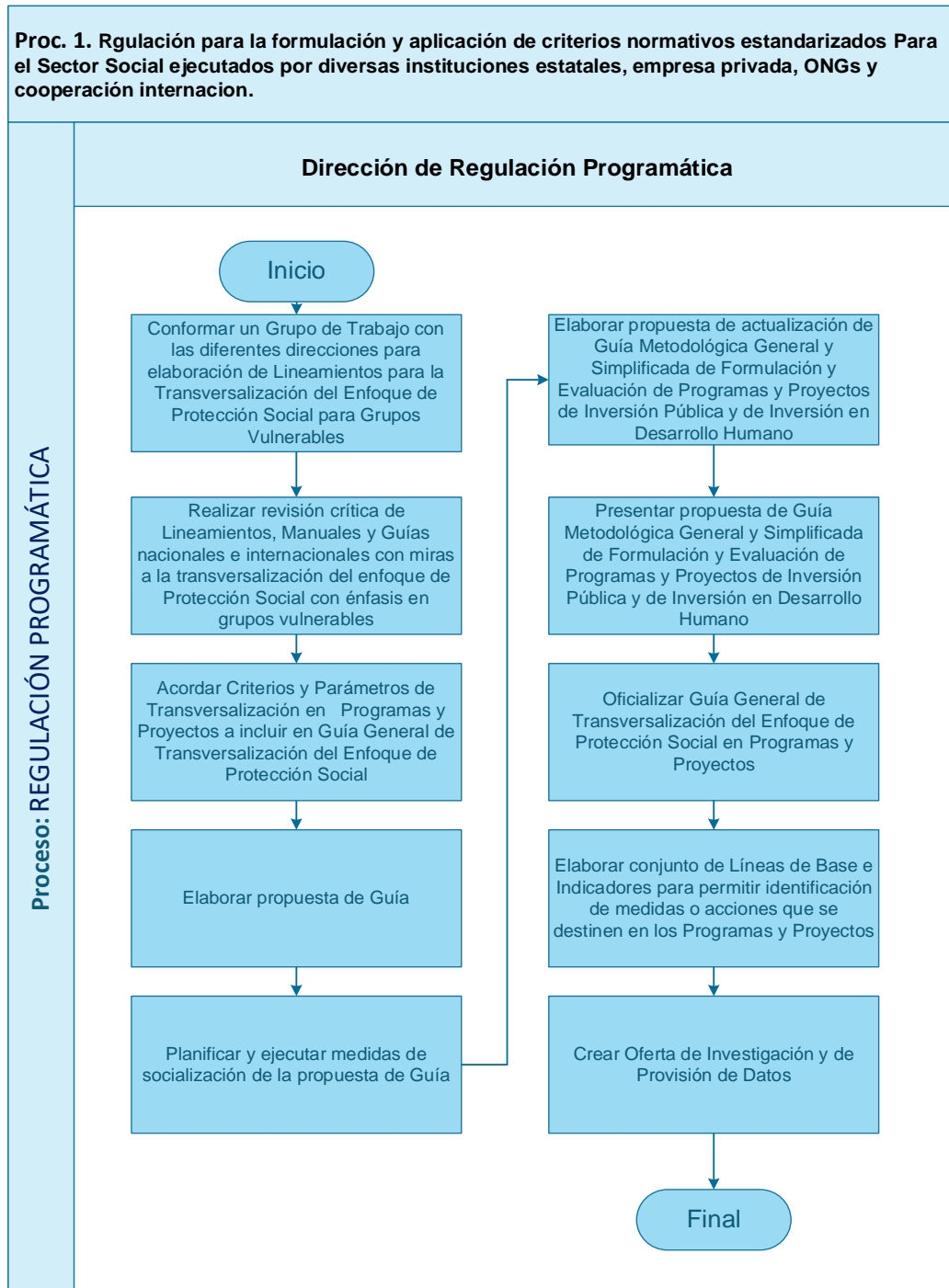
El alcance de este proceso inicia y finaliza con la aprobación e incorporación de la personería jurídica de las ONGs que intervengan en el sector social.

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	Que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y SEDESOL cuenten con una herramienta única que permita armonizar los criterios para la aprobación e incorporación de la personería jurídica de las ONGs que intervengan en el sector social		1. Crear un Grupo de Trabajo entre la DIRRSAC y DRP con el propósito de revisar y, eventualmente, recomendar reformas en el marco normativo acerca de la aprobación o incorporación de la Personería Jurídica de las Organizaciones No Gubernamentales nacionales o internacionales que intervengan en el sector social.		Dirección de Regulación Programática	Grupo de trabajo entre DIRRSAC y DRP	
	Que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y SEDESOL cuenten con una herramienta única que permita armonizar los criterios para la aprobación e incorporación de la personería jurídica de las ONGs que intervengan en el sector social		2. Elaborar un Plan y Cronograma de Trabajo que incluya al menos: a. Revisión, eventual reforma de Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y su Reglamento. Esta Tarea se desarrollará con la aplicación del Proceso de Evaluación Ex ante y Ex post de Leyes establecida en el Manual de Procesos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social. b. Revisión, eventual reforma de los requisitos y formularios para Registro de Asociaciones Civiles, Registro de		Dirección de Regulación Programática	Plan y Cronograma de Trabajo Plan de Depuración de Registros	Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social

Etapa del Proceso	Objetivo	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
			<p>Juntas Directivas o Representante Legal, Registro de Estados Financieros y Constancias Provisionales.</p> <p>c. Delimitación de atribuciones de las instituciones del Estado involucradas.</p> <p>d. Determinación del calendario de actuaciones</p> <p>e. Eventual Plan de Depuración de Registros.</p>				
		<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo 	3. Ejecutar el Plan de Trabajo		Dirección de Regulación Programática	Plan de trabajo ejecutado	
		<ul style="list-style-type: none"> 	4. Elaborar un Informe que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones a ser presentado ante el Gabinete Social para su eventual aprobación y remisión ante el Consejo de Ministros para su consideración, especialmente, en lo que se refiere a la eventual reforma de la citada Ley		Dirección de Regulación Programática	Informe que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones	Gabinete Social para aprobación y remisión al Consejo de Ministros

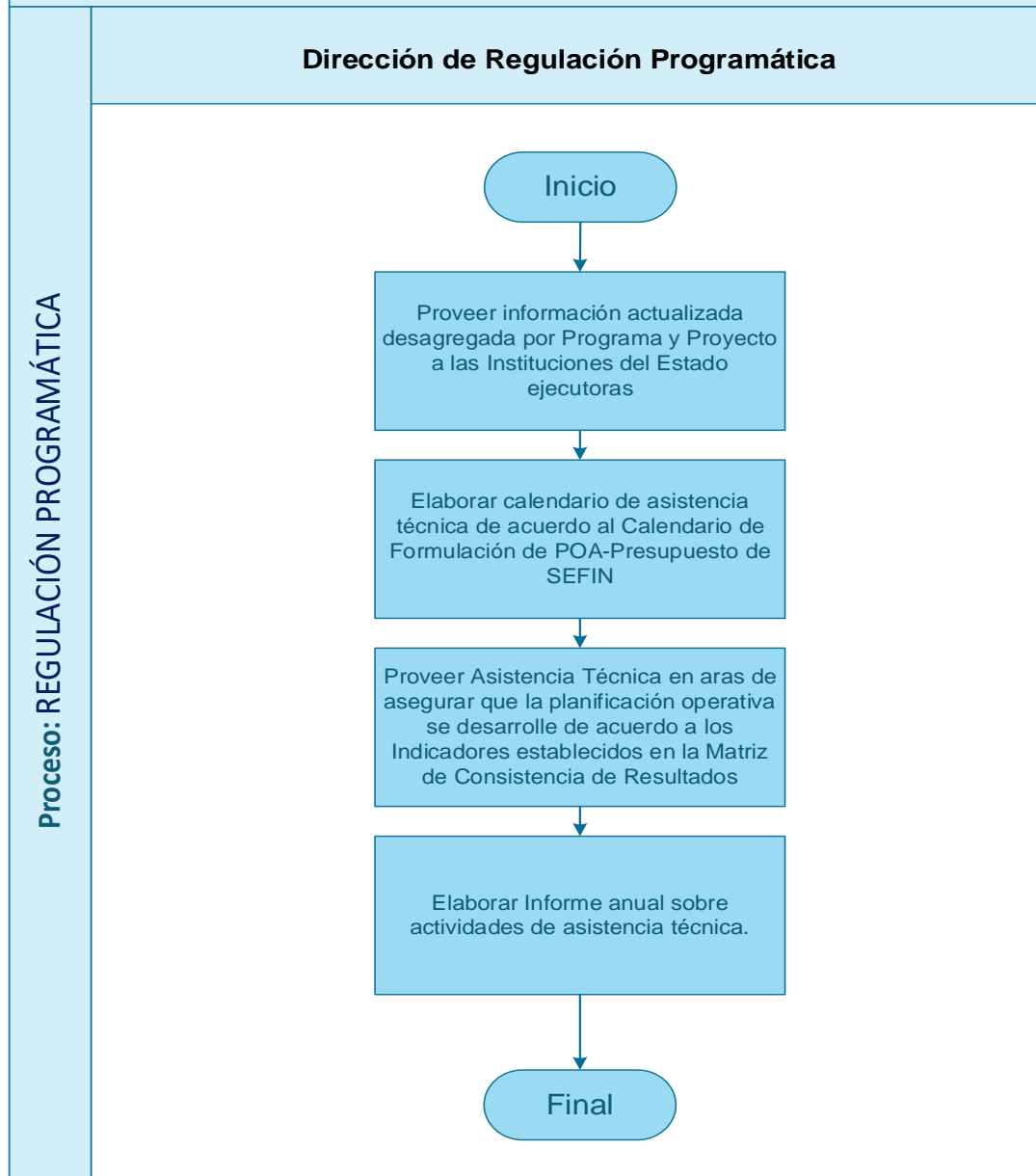
8.1.9. Diagrama de flujo del Proceso

8.1.9.1. Proc. 1. Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional.

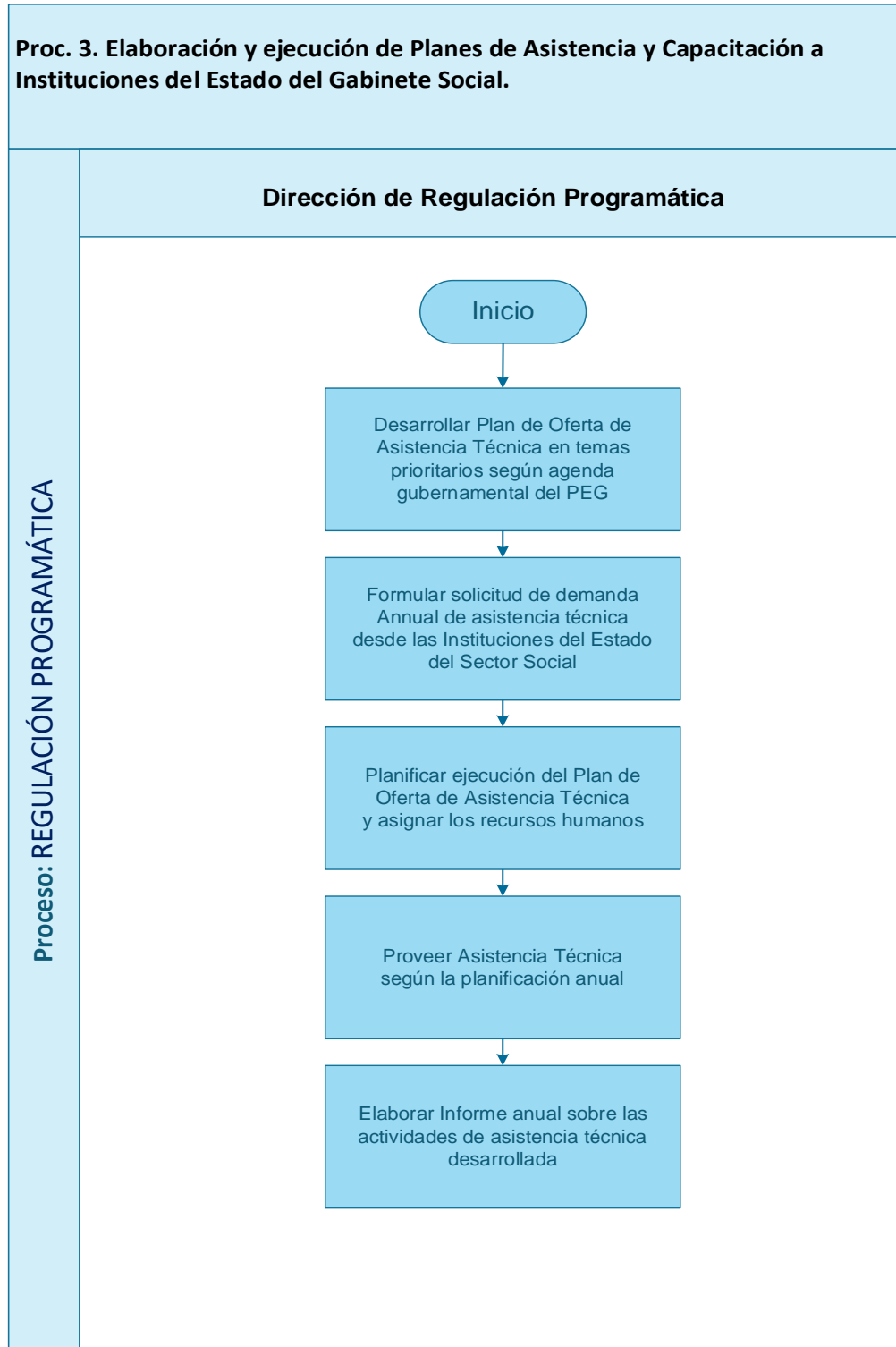


8.1.9.2. Proc. 2. Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.

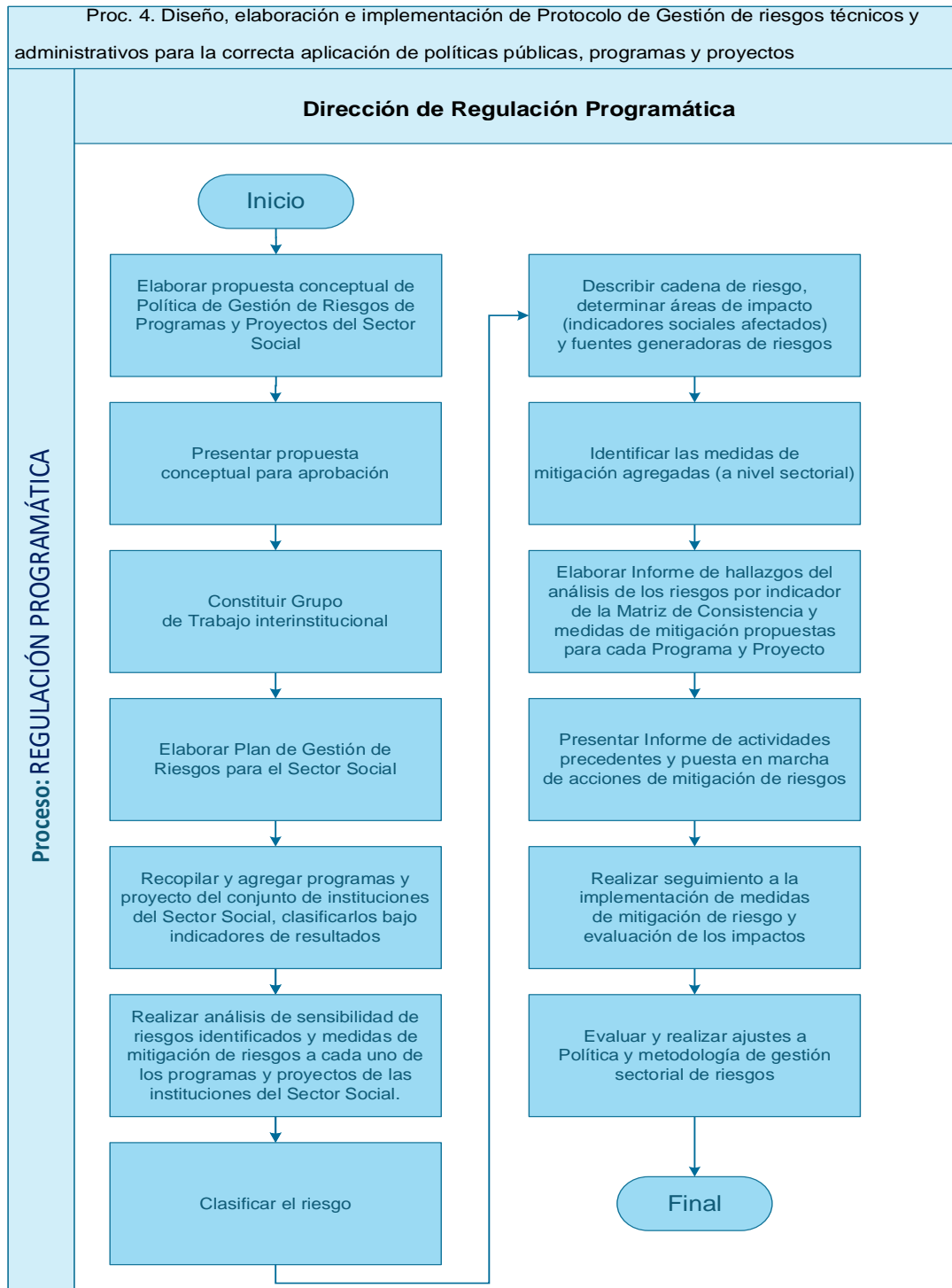
Proc. 2. Diseño e implementación de un Sistema de Consulta y Asistencia Técnica (desde la Dirección de Regulación Programática hacia las entidades del Sector Social para apoyar en la elaboración de POAs, programas y proyectos que estén alineados a las prioridades establecidas en el PEG).



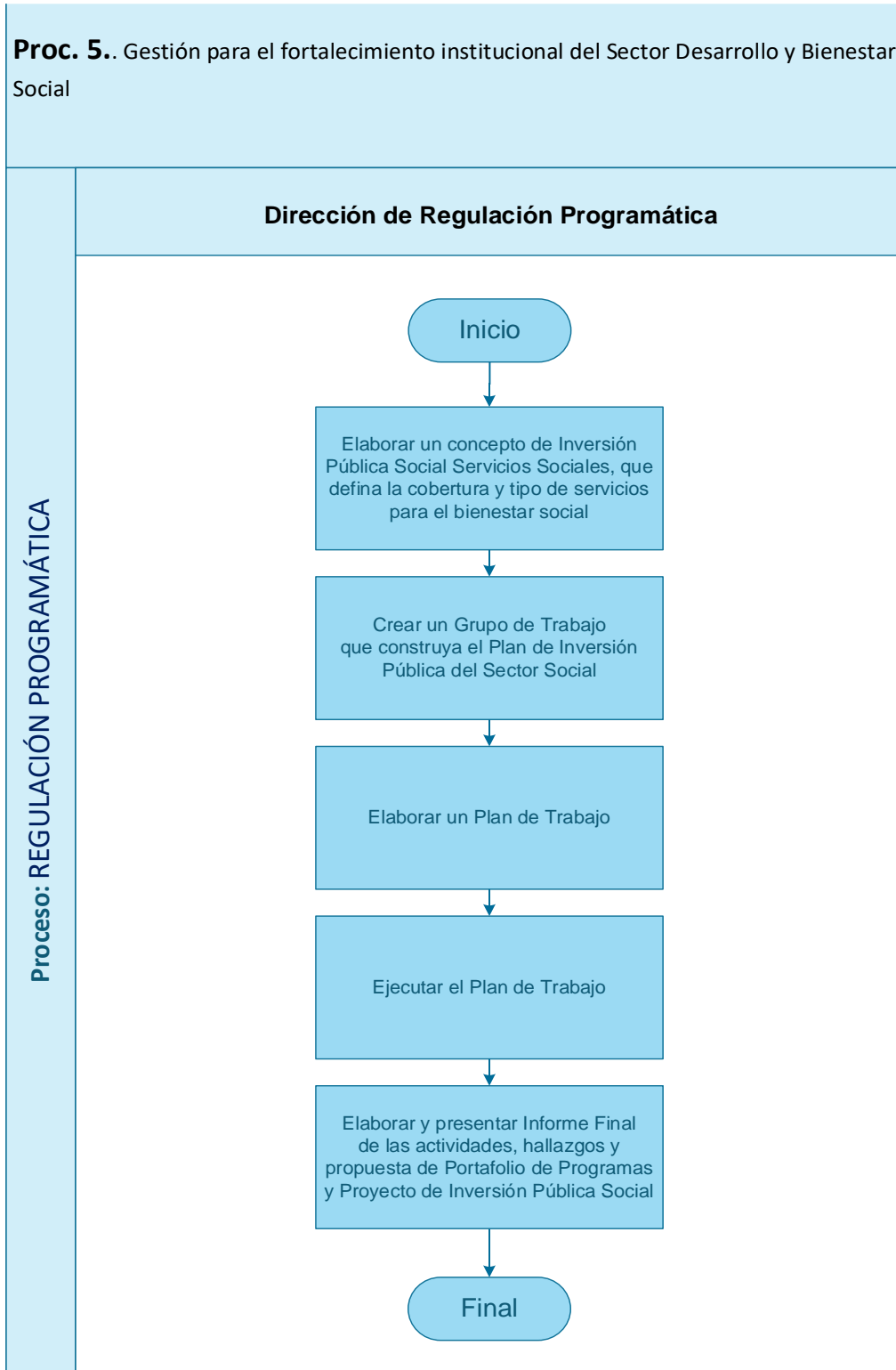
8.1.9.3. Proc. 3. Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.



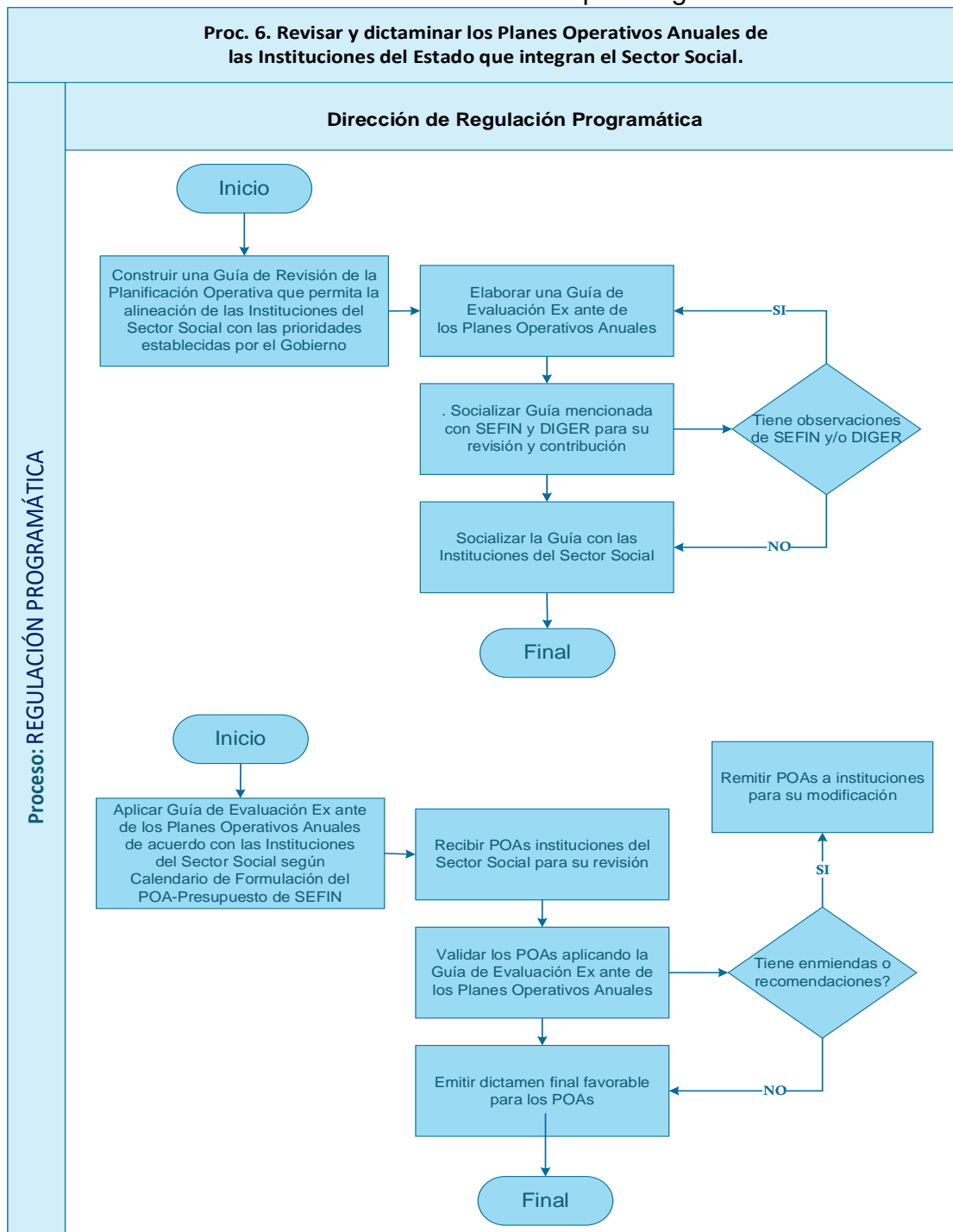
8.1.9.4. Proc. 4. Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos



8.1.9.5. Proc. 5. Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social.



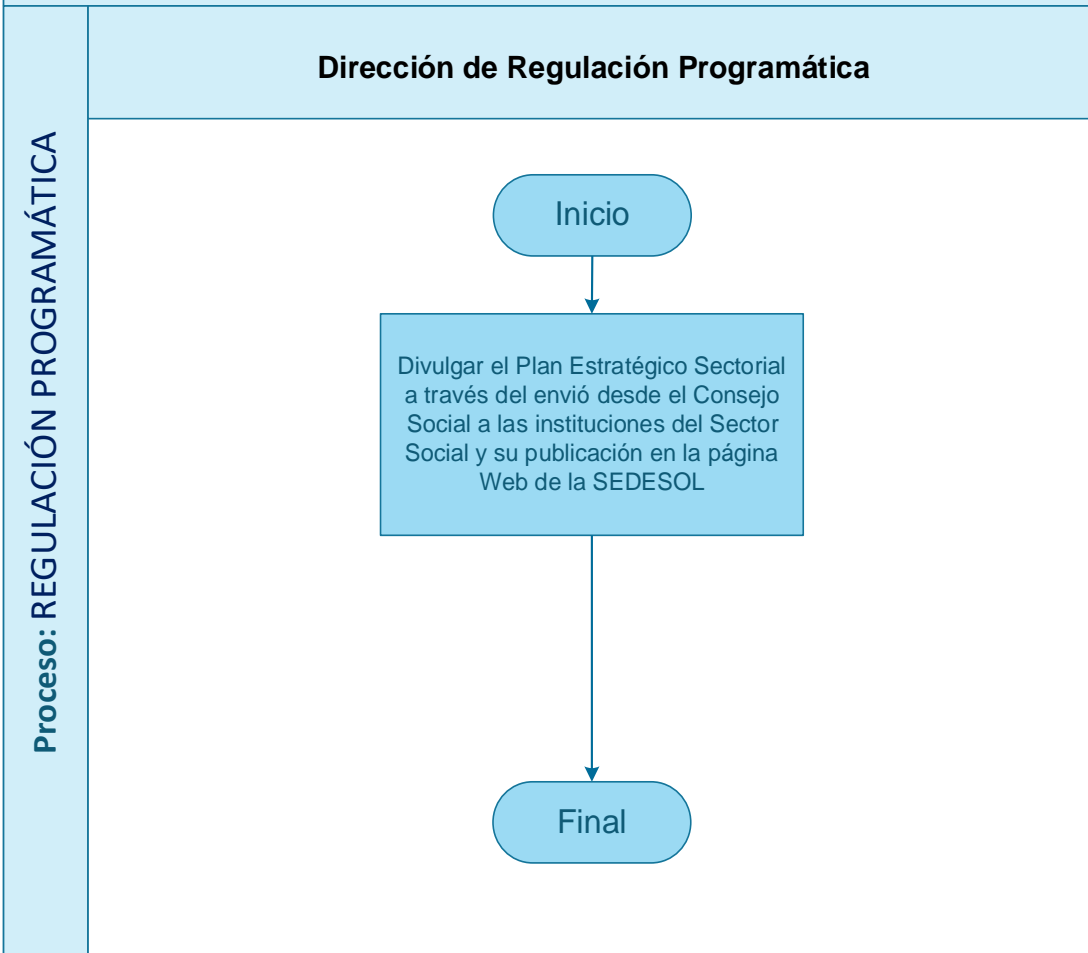
8.1.9.6. Proc. 6. Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social



8.1.9.7. Proc. 7. Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de

cooperación internacional

Proc. 7. Divulgar el Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.



8.1.9.8. Proc. 8. Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social

Proc. 8. Divulgación de los lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social.

Dirección de Regulación Programática

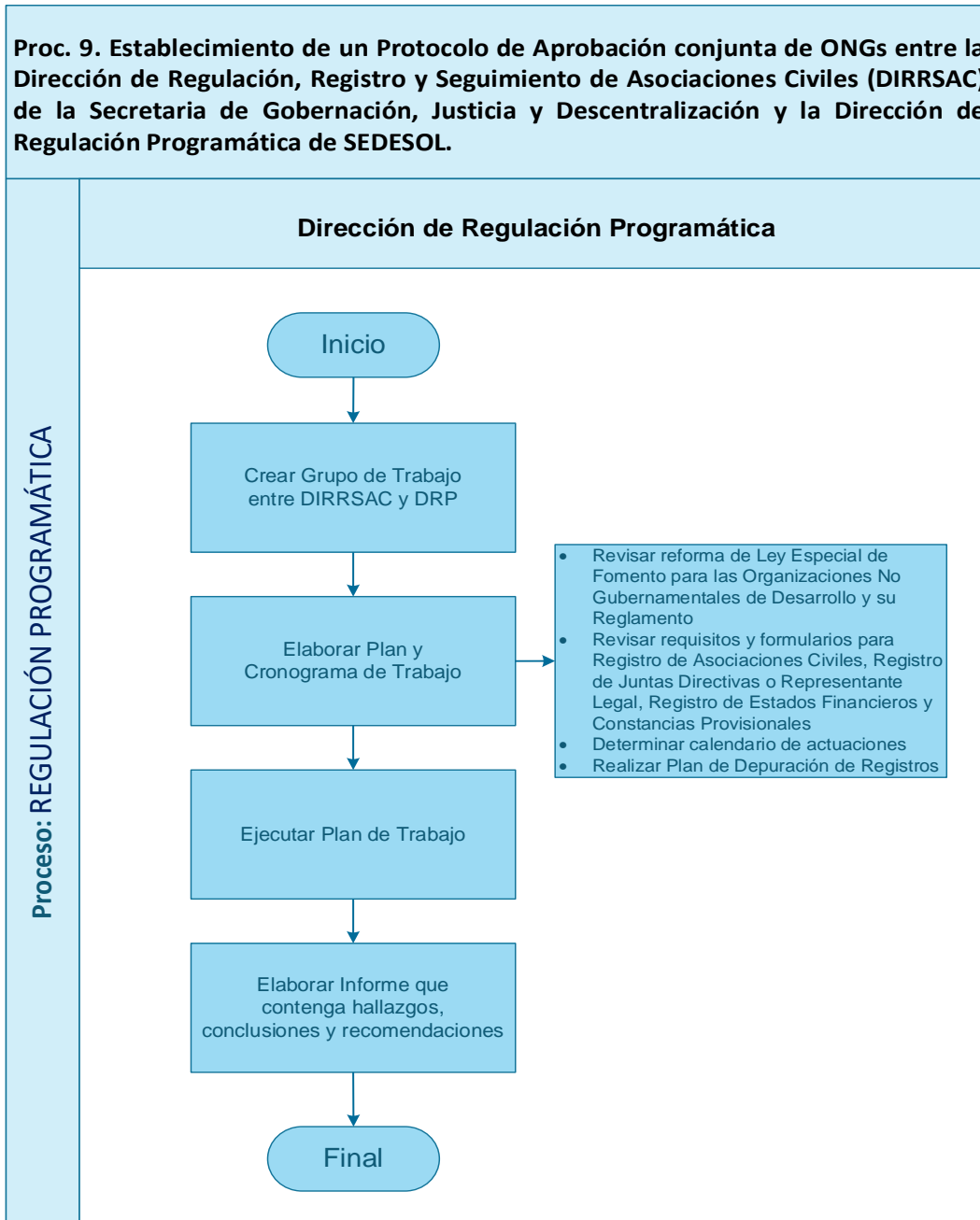
Proceso: REGULACIÓN PROGRAMÁTICA

Inicio

- Divulgar a través de publicación en página Web de SEDESOL los instrumentos:
- Plan Estratégico Sectorial,
 - Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos,
 - Sistema de Consulta y Asistencia Técnica,
 - Plan de Oferta de Asistencia Técnica,
 - Política de Gestión de Riesgos de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del sector social,
 - Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública,
 - Guía de Revisión de la Planificación Operativa


Final

8.1.9.9. Proc. 9. Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)




8.1.10. Gestión del Riesgo

8.1.10.1. Proc. 1. Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional

		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
PROCESO:		REGULACIÓN PROGRAMÁTICA										
NOMBRE DEL SUB PROCESO:		Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional.										
OBJETIVO: Contar con un instrumento que norma la formulación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo y protección social y tienen acceso a datos de Líneas de Base e Indicadores actualizados.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Conformar un Grupo de Trabajo con las diferentes direcciones para elaboración de Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Protección Social para Grupos Vulnerables.	Que no se elabore la propuesta	3	4	E	Realizar seguimiento a comunicación enviada	-	-	1	3	M	Reducir el riesgo
2	Realizar revisión crítica de Lineamientos, Manuales y Guías nacionales e internacionales con miras a la transversalización del enfoque de Protección Social con énfasis en grupos vulnerables	Atrasos en la remisión debido el desconocimiento del personal de las disposiciones y tiempos	4	3	E	Comunicar con anticipación a las unidades coordinadoras los lineamientos para la revisión		-	1	3	M	Reducir el riesgo
3	Acordar Criterios y Parámetros de Transversalización en Programas y Proyectos a incluir en Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social								1	3	M	Reducir el riesgo
4	Elaborar propuesta de Guía	No obtener consenso de criterios				Formar mesas de trabajo			2	3	M	Reducir el riesgo

5	Planificar y ejecutar medidas de socialización de la propuesta de Guía	No contar con suficientes recursos (financiamientos logísticos y otros)	4	4	E	Solicitar apoyo de Máxima Autoridad	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
6	Elaborar propuesta de actualización de Guía Metodológica General y Simplificada de Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública y de Inversión en Desarrollo Humano	No identificar alternativas	2	3	M	Apoyarse en la gestión del conocimiento			3	3	A	Aceptar el riesgo
7	Presentar propuesta de Guía Metodológica General y Simplificada de Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública y de Inversión en Desarrollo Humano	No elaborar el informe por falta de datos	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
8	Oficializar Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos	Desconocimiento de metodología	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
9	Elaborar conjunto de Líneas de Base e Indicadores para permitir identificación de medidas o acciones que se destinen en los Programas y Proyectos	Atraso en presentación de propuesta	4	4	E	Realizar seguimiento	-	-	3	2	M	Reducir el riesgo
10	Crear Oferta de Investigación y de Provisión de Datos	No lograr identificar ofertas concretas	4	4	E	Formar mesas de trabajo	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			


8.1.10.2. Proc. 2. Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.

		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
PROCESO:				REGULACIÓN PROGRAMÁTICA								
NOMBRE DEL SUB PROCESO:				Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.								
OBJETIVO: Las instituciones del Estado cuentan con acceso a un Sistema de Consulta y Asistencia Técnica provisto por la Dirección de Regulación Programática de la SEDESOL para la elaboración de los Planes Operativos Anuales de los Programas y Proyecto en correspondencia con la Matriz de Consistencia de Resultado (MCR) del Sistema de Gerencia Pública por Resultado y Transparencia (SIGPRET) del Sector Social.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Proveer información actualizada desagregada por Programa y Proyecto a las Instituciones del Estado ejecutoras	Los Indicadores de Cumplimiento no se encuentren actualizados	4	4	E	Realizar monitoreo de indicadores de manera periódica	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
2	Elaborar calendario de asistencia técnica de acuerdo al Calendario de Formulación de POA-Presupuesto de SEFIN	No tener información en tiempo y forma	3	3	A				4	3	A	Reducir el riesgo
3	Proveer Asistencia Técnica en aras de asegurar que la planificación operativa se desarrolle de acuerdo a los Indicadores establecidos en la Matriz de Consistencia de Resultados	No conformar equipo de asistencia técnica	3	4	E				2	3	M	Reducir el riesgo
4	Elaborar Informe anual sobre actividades de asistencia técnica	Atraso en las actividades a ejecutar	2	5	E				1	3	M	Reducir el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			

8.1.10.3. Proc. 3. Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.

		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL		
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
MACROPROCESO:					REGULACIÓN PROGRAMÁTICA							
NOMBRE DEL PROCESO:					Elaborar y ejecutar Planes de Asistencia y Capacitación desde SEDESOL hacia Instituciones del Estado del Gabinete Social en temáticas prioritarias según el PEG							
OBJETIVO: Proveer a las instituciones del Estado con Asistencia Técnica en las Políticas, Planes y Programas del sector social												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Desarrollar Plan de Oferta de Asistencia Técnica en temas prioritarios según agenda gubernamental del PEG	No coordinar asistencia en conjunto con CHEPES	4	4	E	Convocar de manera formal por la Máxima Autoridad	-	-	1	3	M	Aceptar el riesgo
2	Formular solicitud de demanda anual de asistencia técnica desde las Instituciones del Estado del sector social	La demanda NO se incluyó en el Plan de Oferta de Asistencia Técnica	4	4	E	Realizar seguimiento	-	-	3	2	M	Reducir el riesgo
3	Planificar ejecución del Plan de Oferta de Asistencia Técnica y asignar los recursos humanos	No contar con suficientes recursos (financiamientos logísticos y otros)	4	4	E	Solicitar apoyo de Máxima Autoridad	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
4	Proveer Asistencia Técnica según la planificación anual	No identificar alternativas	2	3	M	Apoyarse en la gestión del conocimiento			3	3	A	Aceptar el riesgo
5	Elaborar Informe anual sobre las actividades de asistencia técnica desarrollada	No elaborar el informe por falta de datos	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			

8.1.10.4. Proc. 4. Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos.


	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	

MACROPROCESO:	REGULACIÓN PROGRAMÁTICA
NOMBRE DEL PROCESO:	Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos
OBJETIVO: Las Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social sean diseñadas, e implementadas, estableciéndose el marco general de actuación	


(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Elaborar propuesta conceptual de Política de Gestión de Riesgos de Programas y Proyectos del Sector Social	Desconocimiento de metodología	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
2	Presentar propuesta conceptual para su aprobación	Atraso en presentación de propuesta	4	4	E	Realizar seguimiento	-	-	3	2	M	Reducir el riesgo
3	Constituir un Grupo de Trabajo interinstitucional	Falta de participación y no se forme el grupo	4	4	E	Solicitar apoyo de Máxima Autoridad	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
4	Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos para el Sector Social	Desconocimiento de la metodología	2	3	M	Apoyarse en la gestión del conocimiento			3	3	A	Aceptar el riesgo
5	Recopilar y agregar los programas y proyecto del conjunto de instituciones del Sector Social, clasificarlos bajo indicadores de resultados	Falta de identificación de indicadores	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
6	Realizar análisis de sensibilidad de riesgos identificados y medidas de mitigación de riesgos a cada uno de los programas y proyectos de las instituciones del Sector Social	Desconocimiento de metodología	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo

7	Clasificar el riesgo	Desconocer metodología	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
8	Describir la cadena del riesgo, determinar las áreas de impacto (indicadores sociales afectados) y fuentes generadoras de riesgos	No realizar análisis de sensibilidad del riesgo	4	4	E	Apoyarse en la gestión del conocimiento	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
9	Identificar las medidas de mitigación agregadas (a nivel sectorial)	No identificar alternativas	2	3	M	Apoyarse en la gestión del conocimiento	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
10	Elaborar Informe que contenga hallazgos del análisis de los riesgos agregados por indicador de la Matriz de Consistencia y las medidas de mitigación propuestas para cada uno de los Programas y Proyectos	No elaborar el informe por falta de datos	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
11	Presentar Informe de actividades precedentes y puesta en marcha de acciones de mitigación de riesgos	No elaborar el informe por falta de datos	3	3	A	Capacitación sobre metodología	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
12	Realizar seguimiento a la implementación de medidas de mitigación de riesgo y evaluación de los impactos	No se cumpla con lo establecido en Matriz de Consistencia de Resultados.	2	3	M	Apoyarse en la gestión del conocimiento	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
13	Evaluar y realizar ajustes a la Política y metodología de gestión sectorial de riesgos	No tener información en tiempo y forma	3	3	A	Realizar seguimiento	-	-	3	2	M	Reducir el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			


8.1.10.5. Proc. 5. Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social.

 <p>Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la República</p>		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
PROCESO:				REGULACIÓN PROGRAMÁTICA								
NOMBRE DEL SUB PROCESO:				Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social								
OBJETIVO: Contar con un Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública alineado al Plan Estratégico Sectorial.												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Elaborar un concepto de Inversión Pública Social Servicios Sociales, que defina la cobertura y tipo de servicios para el bienestar social	La nota conceptual no considere cobertura o tipos de servicios para el bienestar social	4	3	A	Realizar seguimiento a nota conceptual	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
2	Crear un Grupo de Trabajo que construya el Plan de Inversión Pública del Sector Social	Desconocer metodología de trabajo	1	5	A	Capacitación sobre metodología			3	4	A	Reducir el riesgo
3	Elaborar un Plan de Trabajo	No se consideren todas las actividades	3	3	A	Capacitación sobre metodología			1	3	M	Reducir el riesgo
4	Ejecutar el Plan de Trabajo	Falta de recursos	3	4	E	Capacitación sobre metodología			4	3	A	Reducir el riesgo
5	Elaborar y presentar un Informe Final de las actividades, hallazgos y propuesta de Portafolio de Programas y Proyecto de Inversión Pública Social	No efectuar el análisis de resultados	3	4	E	Aplicar el ciclo de mejora continua en el análisis	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			

8.1.10.6. Proc. 6. Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social.

		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL		
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
PROCESO:				REGULACIÓN PROGRAMÁTICA								
NOMBRE DEL SUB PROCESO:				Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social								
OBJETIVO: Tener instituciones del Sector Social con sus Planes Operativos Anuales alineados a la Planificación Estratégica del Sector												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Construir una Guía de Revisión de la Planificación Operativa que permita la alineación de las Instituciones del Sector Social con las prioridades establecidas por el Gobierno	La guía no está ajustada a los requerimientos establecidos por los procedimientos y formatos determinados por el proceso de Formulación de POA-Presupuesto de SEFIN	4	3	A	Capacitarse en metodología para Formulación de POA-Presupuesto de SEFIN	-	-	3	2	M	Reducir el riesgo
2	Aplicar Guía de Evaluación Ex ante de los Planes Operativos Anuales de acuerdo con las Instituciones del Sector Social y según el Calendario de Formulación del POA-Presupuesto de SEFIN.	No recibir POAs de las instituciones para su validación	4	3	A	Aplicar el ciclo de mejora continua en el análisis	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			

8.1.10.7. Proc. 7. Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.

		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL						NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Código de formulario SEDESOL				
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
PROCESO:		REGULACIÓN PROGRAMÁTICA										
NOMBRE DEL SUB PROCESO:		Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional										
OBJETIVO: Conocer las instituciones del Estado, la empresa privada, las Asociaciones Civiles, la sociedad hondureña en general y Organismos de Cooperación Internacional el Plan Estratégico del Sector Social y poder alinear sus intervenciones de acuerdo con este Plan												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Divulgar el Plan Estratégico Sectorial a través del envío desde el Gabinete Social a las instituciones del Sector Social y su publicación en la página Web de la SEDESOL	No publicar el Plan Estratégico Sectorial en la pagina web	3	2	M	Enviar Plan Estratégico Sectorial mediante memo de la MAE a publicación	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:				Aprobado por:		
Firma:						Firma:				Firma:		
Fecha:						Fecha:				Fecha:		

8.1.10.8. Proc. 8. Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social

		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS										
PROCESO:			REGULACIÓN PROGRAMÁTICA									
NOMBRE DEL SUB PROCESO:			Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social									
OBJETIVO: Cuentan con acceso a la información sobre los lineamientos técnicos y metodológicos de la SEDESOL que facilitan el alineamiento estratégico de las Instituciones del Sector Social												
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Divulgar a través de la publicación en la página Web de la SEDESOL los siguientes instrumentos: Plan Estratégico Sectorial, Guía General de Transversalización del Enfoque de Protección Social en Programas y Proyectos, Sistema de Consulta y Asistencia Técnica, Plan de Oferta de Asistencia Técnica, Política de Gestión de Riesgos de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del sector social, Portafolio de Programas y Proyectos de Inversión Pública, Guía de Revisión de la Planificación Operativa,	Falta de publicación de alguno de los instrumentos	3	2	M	Realizar revisión de instrumentos cargados en la página web de SEDESOL	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo
Elaborado por:						Revisado por:			Aprobado por:			
Firma:						Firma:			Firma:			
Fecha:						Fecha:			Fecha:			

8.1.10.9. Proc. 9. Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).

		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00			
		MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS											
PROCESO:			REGULACIÓN PROGRAMÁTICA										
NOMBRE DEL SUB PROCESO:			Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).										
OBJETIVO: Contar en SGJD y SEDESOL con una herramienta única que permite armonizar los criterios para la aprobación e incorporación de la personería jurídica de las ONGs que intervengan en el sector social.													
(1) No	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos		Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4) P	(5) I				(10) P	(11) I				
1	Crear Grupo de Trabajo entre la DIRRSAC y DRP	No delimitar atribuciones de las instituciones involucradas	3	4	E	Convocar de manera formal por la Máxima Autoridad	-	-	2	3	M	Reducir el riesgo	
2	Elaborar Plan y Cronograma de Trabajo	No efectuar el análisis de resultados	1	5	A	Incorporar dificultades identificadas para cumplir objetivos	-	-	3	3	A	Aceptar el riesgo	
3	Ejecutar Plan de Trabajo	Débil compromiso del sector	2	3	M	Convocar de manera formal por la Máxima Autoridad	-	-	3	2	M	Reducir el riesgo	
4	Elaborar Informe que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones	Desconocer metodología de trabajo	2	3	M	Capacitación sobre metodología	-	-	1	3	M	Aceptar el riesgo	
Elaborado por:						Revisado por:				Aprobado por:			
Firma:						Firma:				Firma:			
Fecha:						Fecha:				Fecha:			

8.1.11. Elementos transversales del proceso

En este proceso se analizan los enunciados de la Matriz de Verificación de Inclusión de Elementos Transversales Estratégicos.

8.1.11.1. Proc. 1. Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional.

Denominación del Proceso: Regulación para la formulación y aplicación de criterios normativos estandarizados para el sector social ejecutados por diversas instituciones estatales, empresa privada, ONGs y cooperación internacional.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?		X	No aporta lo suficiente al cumplimiento cotidiano y real del control interno; se hace un análisis que considera situaciones potenciales de corrupción con las actividades identificadas críticas en los Macroprocesos.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No considera la descentralización dado que se encuentran concentradas las funciones, personas en la autoridad central de SEDESOL.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?	X		La confianza ciudadana se alienta mediante espacios de participación y promoción de una cultura de transparencia; reúne mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Garantiza la rendición de cuentas mediante un esquema de control interno, contiene acciones que buscan reforzar la relación con la ciudadanía, mediante la presentación y explicación de los resultados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	Desarrollan actividades de clasificación, ordenación y descripción de los documentos con los que se trabajó, pero estos no se encuentran codificados y resguardados
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?		X	SEDESOL aun no posee un Plan Estratégico Institucional, este se encuentra en construcción, sin embargo, el proceso responde a las funciones establecidas en la Metodología del Gabinete Social,

8.1.11.2. Proc. 2. Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.

Denominación del Proceso: Diseño e implementación del Sistema de Consulta y Asistencia Técnica.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?		X	No abarca este aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.3. Proc. 3. Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.

Denominación del Proceso: Elaboración y ejecución de Planes de Asistencia y Capacitación a Instituciones del Estado del Gabinete Social.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de Descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	Elaborar Notas Conceptuales de cada uno de los Laboratorios que contenga una aproximación preliminar de sus objetivos, alcances, contenidos y una propuesta de Plan de Trabajo y necesidades de financiamiento del erario público y/o de Organismos Nacionales o Internacionales. El objetivo de este ejercicio es iniciar un dialogo entre las instituciones del sector social para alcanzar un entendimiento común sobre la innovación social, sus conceptos, sus medios y objetivos.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.4. Proc. 4. Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos

Denominación del Proceso: Diseño, elaboración e implementación de Protocolo de Gestión de riesgos técnicos y administrativos para la correcta aplicación de políticas públicas, programas y proyectos			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?	X		Realizar reuniones en cada uno de los Laboratorios de Innovación Social con el objeto de identificar los desafíos y las necesidades a ser abordadas en consonancia con la agenda de gobierno (PEG) a través de métodos participativos.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?		X	No abarca este aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.5. Proc. 5. Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social

Denominación del Proceso: Gestión para el fortalecimiento institucional del Sector Desarrollo y Bienestar Social			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?	X		Informe Final sobre el desempeño y la aplicabilidad de los prototipos de innovación con recomendaciones sobre su eventual aplicación general.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.6. Proc. 6. Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social.

Denominación del Proceso: Revisión y dictamen de viabilidad técnica de los Planes Operativos Anuales de Instituciones del Estado que integran el Sector Social.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?		X	No abarca este aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.7. Proc. 7. Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional

Denominación del Proceso: Divulgación del Plan Estratégico Institucional con el propósito de alinear en atención de las prioridades del Sector las acciones estratégicas de desarrollo y protección social entre el gobierno, empresa privada y cooperantes, con la finalidad de evitar la duplicidad, dispersión y atomización de los recursos de inversión de cooperación internacional.			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?		X	No abarca este aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.8. Proc. 8. Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social

Denominación del Proceso: Divulgación de lineamientos técnicos y metodológicos hacia las Instituciones del Estado en el Sector Social			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?		X	No abarca este aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.11.9. Proc. 9. Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)..

Denominación del Proceso: Establecimiento de Protocolo de aprobación conjunta de ONGs entre la Dirección de Regulación Programática de SEDESOL, y Dirección de Registros y Seguimiento de la Sociedad Civil (DIRRSAC) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)..			
Preguntas de verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al control interno y anticorrupción ?	X		Seguir el proceso de Formulación de Políticas expuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Descentralización ?		X	No abarca este aspecto de descentralización, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Participación Ciudadana ?		X	No abarca este aspecto de participación ciudadana, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ?		X	No abarca este aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al Archivo Documental ?		X	No abarca este aspecto de Archivo Documental, a menos que surjan de la necesidad de crear una estrategia en ese tema.
¿La descripción del Proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de PEI Institucional ?	X		La SEDESOL no cuenta con un PEI aprobado, el cual se encuentra en etapa de elaboración, sin embargo, este proceso está acoplado a las funciones sustantivas que debe realizar la DMP según PCM 19-2022.

8.1.12. Control de cambios al proceso

Versión No.	Fecha	Descripción de la modificación	Preparado / Modificado por		Cambio autorizado por	
			Nombre/Cargo	Área	Nombre/Cargo	Firma

10. Bibliografía

- Constitución de la República de 1982. Asamblea Constituyente, Decreto N° 131, Publicado en La Gaceta N° 23,612
- Decreto ejecutivo número PCM 19-2022, de fecha 11 de agosto del 2022. Publicado en La Gaceta N° 35,999
- Acuerdo Ministerial N° 12. SEDESOL 2022
- Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas. Sept. 2020
- Guía Metodológica para la Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos Integrados

11. Control de cambios al manual de procesos

Versión No.	Fecha	Descripción de la modificación	Preparado / Modificado por		Cambio autorizado por	
			Cargo	Área	Cargo	Firma
1						
2	30/11/2023	Actualización por guía metodológica nueva	Equipo Técnico Modernización	Dirección de Modernización		